



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Marzo de 2019

NÚM. 100

### CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

ACTA No. 17  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUILILLA, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 9:15 (NUEVE CON QUINCE MINUTOS) DEL DÍA SABADO 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2018, (DOS MIL DIECIOCHO), EN LA SALA DE CABILDO DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2018-2021).

4.- ...

EN EL PUNTO NÚMERO TRES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ES NECESARIO APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2018-2021), MISMO QUE SE EXPLICA AMPLIAMENTE Y QUE FUE ELABORADO CONFORME LOS EJES ESTRATEGICOS Y CON INFORMACIÓN RECABADA DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, UNA VEZ CONOCIDO Y ANALIZADO EL PUNTO SE ACUERDA: APROBAR ESTE PUNTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO.- UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 14:20 (CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DE LA FECHA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARO TERMINADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA. HAGO CONSTAR. LIC. BENJAMÍN ÁLVAREZ MAGAÑA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OSVALDO MALDONADO ZEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. SUANY MICHNAY MANCILLAS CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: CÉSAR ARTURO VALENCIA CABALLERO.- C. SOLEDAD VALENCIA GALVÁN.- C. RENÉ CERVANTES GAYTÁN.- C. ESMERALDA NARANJO AGUILAR.- MED. AUDREY GUADALUPE LÓPEZ MUNGUÍA.- LIC. EULOGIO GONZÁLEZ CABADAS.- C. ROCÍO MARISOL CEBALLOS CHÁVEZ.- LIC. BENJAMÍN ÁLVAREZ MAGAÑA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

### 1. PRESENTACIÓN

Nos comprometimos a encabezar un gobierno de diálogo permanente con la sociedad; un gobierno cercano a los ciudadanos.

Por consiguiente, hacer de su conocimiento la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que gestionará el H. Ayuntamiento de Aguililla 2018 - 2021.

La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes en la materia que de ella emanan, como la Constitución, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

La planeación es un ejercicio de Estado, pues así lo identifica la normatividad en un diseño integral entre los tres niveles de Gobierno; mencionando la concordancia, que los Planes de las entidades y de los municipios, deben observar del Plan Nacional, y la que deben guardar entre sí.

Así, con el Plan de Desarrollo Municipal se pretende dar una respuesta a las demandas más sentidas de la población, impulsando un proyecto de Gobierno en el que existan oportunidades para todos, comprometiéndonos con la generación de empleos mediante la promoción y difusión de todas las actividades que impacten en el empleo, así como proyectos de renovación urbana y desarrollo rural, estableciendo el firme compromiso dentro de nuestras posibilidades y con los instrumentos y recursos que tiene un Gobierno Municipal al tratar de amortiguar los efectos desestabilizadores que producen en la vida cotidiana de nuestras familias el desempleo, el alza en los precios de servicios necesarios y en los artículos básicos de consumo.

En atención al grado de marginación y pobreza en que se encuentra

Aguililla, es importante buscar las alternativas necesarias que impulsen el crecimiento social y económico y que garanticen el desarrollo integral del Municipio atendiendo de manera satisfactoria la prestación de los servicios indispensables que la población demanda y necesita; pero fundamentalmente con especial atención a la generación de empleos.

En función de lo anterior y de las propias aspiraciones de nuestros habitantes, fueron establecidas las metas y objetivos fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal en forma realista y sustentable.

### 1.1 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Al asumir nuestra responsabilidad al frente del Ayuntamiento de Aguililla para la administración 2018- 2021

Nos comprometimos a encabezar un gobierno de diálogo permanente con la sociedad; un gobierno cercano a los ciudadanos. Y por consiguiente hacer de su conocimiento la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que gestionará el H. Ayuntamiento de Aguililla 2018 - 2021.

Este documento será el instrumento rector de las acciones del gobierno municipal, del cual se desprenderán el conjunto de programas y acciones que juntamente, gobierno y ciudadanos, realizaremos para el bienestar de los Aguilillenses.

Una vez aprobado por el Honorable Ayuntamiento, será obligatoria en su aplicación en esta Administración. Ello nos permitirá trabajar en orden y sin perder el rumbo. Todos juntos por el mismo objetivo: mejorar la calidad de vida de los Aguilillenses y hacer de Aguililla un mejor lugar para vivir. Para ello, se conjugarán los esfuerzos con el Gobierno del Estado y dependencias del Gobierno Federal, con los sectores social y privado, así como, con los demás actores interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio.

De esta manera, todas las acciones que busquen este fin a nivel municipal se han empatado sólidamente con los planes, programas y proyectos propuestos por la federación y el estado en el marco de los planes nacional y estatal de desarrollo, para poder hacer frente de la mejor manera a los reclamos más Sentidos de los Aguilillense sobre el rumbo que daremos a las acciones de Gobierno y al Municipio deseado.

El Plan, habiendo surgido de una sociedad activa, será un instrumento vivo y dinámico que deberá transformarse y adaptarse a los cambios en la sociedad. Nuestro gobierno siempre estará atento al sentir social y nuestras actuaciones se adecuarán a ellos.

El Municipio deberá dinamizar sus potencialidades, reforzar sus programas de atención a la pobreza y de las áreas marginadas del municipio, deberemos promover un desarrollo que se sustente en un equilibrio social y ambiental.

La administración municipal corresponderá a las demandas expresadas por los ciudadanos, a partir de una gestión pública eficaz, que garantice el buen ejercicio de los recursos públicos, dentro de un marco de transparencia.

Será interés de mi administración la actualización de la reglamentación de las actividades y servicios que se prestan, así

como reforzar la capacitación de los servidores públicos en sus diferentes niveles para una mejor atención al público.

La seguridad y la convivencia armónica de los Aguilillenses es una aspiración de los ciudadanos, la asumo con la atención de mejorarla y conservarla, para hacer viable el futuro de nuestro municipio.

Al cumplimiento de estas y otras tareas dedicaremos el 100% de nuestro tiempo los 365 días del año, pero es que hacer y debe ser compromiso de todos los que vivimos en Aguililla, trabajar por un mejor futuro y por superar los retos que el desarrollo de nuestro Municipio nos impone. Todos juntos somos más fuertes que nuestros problemas. El trabajo unido de sociedad y gobierno es garantía de éxito. Hagámoslo y un Aguililla mejor estará en nuestro futuro y el de nuestros hijos.

Agradezco, a nombre propio, de los demás integrantes del H. Ayuntamiento de Aguililla, y de quienes colaboran en la Administración, a los ciudadanos, organizaciones e instituciones, su participación y sus aportaciones para la formulación del plan que hoy presentamos.

OSVALDO MALDONADO ZEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUILILLA

## 1.2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

**MISIÓN:** Hacer de Aguililla un Municipio con un Gobierno abierto a la participación ciudadana, donde las decisiones, acciones y obras, se realicen mediante un compromiso en común para promover el desarrollo municipal en todos los sectores.

**VISIÓN:** Nuestra visión es que al final de esta Administración, gracias a la participación social coordinada entre gobierno y ciudadano, Aguililla sea un Municipio con impacto económico a nivel estatal, incrementando la calidad de vida y reduciendo el rezago social con programas que tengan trascendencia en las comunidades de manera positiva.

### VALORES

- Honestidad.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Espíritu de servicio.
- Responsabilidad.
- Trabajo en equipo.
- Transparencia.
- Inclusión.
- Sensibilidad.
- Orden.

## 2. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 107 (los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado para su examen y opinión durante sus cuatro primeros meses de Gestión Administrativa. Su vigencia será por el

periodo Constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado), la presente Administración se ha dado a la tarea de realizar El Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021, recopilando información de diversas fuentes y aplicando la metodología necesaria para el desarrollo del mismo, observando en todo momento el marco legal que le respalda.

Para el desarrollo y realización del presente documento, ha sido muy importante la planeación y participación democrática, esto es, tomar en cuenta representantes de todos los sectores del Municipio: Gobierno, Organizaciones Civiles, Agrícolas, Ganaderas y Ciudadanos en general. Además se ha tomado muy en cuenta y como únicas fuentes de información estadística oficial, el INEGI, la CONAPO, el CONAFE, el INE y la CONAGUA, por mencionar algunas, para analizar los avances y desarrollo económico y demográfico del Municipio a través de las anteriores administraciones.

Gracias a la participación ciudadana y en atención a sus necesidades, el presente plan tiene como base fundamental cuatro ejes únicos, los cuales fueron planteados y elaborados a partir de un diagnóstico para comprender los diferentes aspectos y necesidades de cada sector de la población. Estos ejes son los siguientes:

- I. Gobernabilidad con amplia participación social para una mayor calidad de vida;
- II. Una economía sostenible al servicio del Municipio;
- III. Desarrollo social integral con equidad entre los ciudadanos; y,
- IV. Un gobierno transparente, digital y eficiente al servicio de la gente.

En base a estos cuatro ejes, podemos establecer las estrategias que se llevarán a cabo para cumplir los objetivos que el presente Plan de Desarrollo Municipal pretende alcanzar en coordinación con los diferentes niveles y dependencias del Gobierno y con la participación de la población en general, fomentando la participación democrática. Entre las herramientas básicas para evaluar el logro de dichos objetivos, se tiene a bien el realizar la evaluación del desempeño de forma periódica, tanto en la Administración Municipal como en el rendimiento y funcionalidad de las obras y trabajos realizados. Inspeccionando así, la calidad y áreas de interés y zonas vulnerables que requieran mayor atención para un mejor funcionamiento.

Sabiendo que, sin una planeación adecuada, analizada y constante, el desarrollo no llega a todos los sectores, y con fines de incrementar la evaluación durante la aplicación del presente Plan, se realizará la evaluación del mismo funcionario público, pues es quien lo pondrá en marcha en cada una de sus áreas de adscripción facilitando así, la cercanía de la gente con necesidades de un sector en particular.

La única forma de lograr los objetivos de una manera cien por ciento eficaz, es la total unión y coordinación en cadena, desde el momento en que la solicitud llega al Ayuntamiento o en que es detectada la necesidad por parte del mismo, hasta que se realiza la obra o se satisface la necesidad.

### 3. RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO.

#### 3.1 TOPONIMIA.

Aguililla, significa el hecho que Juan Pablo refiriera al Apóstol de Tierra Caliente "Fray Juan de Moya", que un águila le dejara marcada la cara con sus garras al haberlo levantado de su cuna, pero a los gritos del niño acudieron unas aguilillas en su defensa, logrando que el águila real lo dejara caer suavemente sobre la paja. Después de haber escuchado con atención a Juan Pablo, hecho hombre de unos 40 años, el sacerdote habló ante todos los presentes y dijo: "por tan singular suceso, este lugar de Los Terreros, en adelante, se llamará Aguililla". Se carecen de datos precisos en cuanto a la fecha precisa, los nombres que ha tenido este lugar son Aguililla de Iturbide en 1859; Aguililla de Sánchez Tapia, cuando es elevado a la categoría de municipio.

#### 3.2 ANTECEDENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.<sub>1</sub>

El pueblo de Aguililla, es relativamente moderno. Se formó después de consumada la Independencia de México, fundándose el primer tercio del siglo XIX a raíz de la emigración de diversas familias procedentes de Zamora y Cotija principalmente, las cuales se establecieron en una hacienda propiedad de Doña María Josefa del Peral, con el objeto de impulsar el desarrollo de la agricultura y la ganadería.

El pueblo en un principio, sólo fue una congregación de escaso vecindario, aumentando la población con el correr de los años, al grado de que para el año de 1831, la Ley Territorial del 10 de diciembre lo considera como una tenencia del municipio de Apatzingán. En 1854, fue atacado e incendiado por el guerrillero republicano Pascual Rodríguez Pinzón.

Durante la gubernatura del Gral. Epitacio Huerta, el Congreso del Estado expidió un decreto el 17 de febrero de 1859, elevándolo a la categoría de pueblo con el nombre de Aguililla de Iturbide, en memoria del valiente militar Don Andrés de Iturbide, quien murió durante la Guerra de Reforma defendiendo la Constitución. Aguililla finalmente, es constituido en municipio con cabecera del mismo nombre, el 22 de junio de 1877.

#### 3.2.1 PERSONAJES ILUSTRES.

- Abel Alcaraz Pallares (1906).
- Santiago Tapia (1820-1866).
- Rafael Sánchez Tapia. (1887), general.

#### 3.2.2 CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS.

1854. El pueblo de Aguililla es quemado por el guerrillero Pascual Rodríguez Pinzón.

1859. El 17 de febrero, se eleva a categoría de pueblo la congregación de Aguililla.

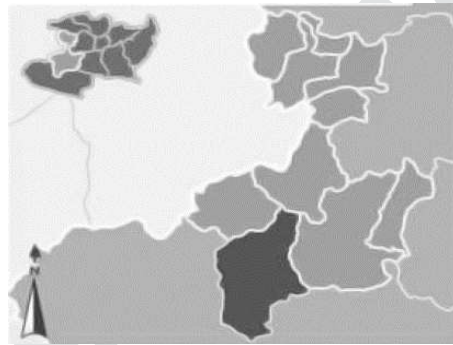
1877. El 22 de junio, se le otorga el título de Municipio.

### 3.3 LOCALIZACIÓN.<sub>2</sub>

Se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18°44" de latitud norte y en los 102°47" de longitud oeste a una altura de 920 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Buenavista, al este con Apatzingán y Tumbiscatío, al sur con Arteaga, al noroeste con Tepalcatepec y al oeste y sudoeste con Coalcomán. Su distancia a la capital del Estado es de 290 km.

#### 3.3.1 DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL.<sub>3</sub>

Aguililla se encuentra dentro de los diez municipios que conforman la Región V Tepalcatepec, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo lo cataloga en su artículo 3° bis como "Municipio en desarrollo o rural". Pertenece al Distrito Electoral Federal Electoral XII con cabecera en Apatzingán y al Distrito Electoral Local electoral XXI con cabecera en Coalcomán. Como se ha mencionado, el Municipio de Aguililla se encuentra entre los paralelos 18°29' y 19°05' de latitud norte; los meridianos 102°33' y 102°57' de longitud oeste, y una altitud entre 300 y 2,300 msnm.



Su superficie es de 1,406.39 km<sup>2</sup> y representa el 2.42% del Estado. Cuenta con 172 localidades y una población total de 16,214 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010. Tiene 4 tenencias: El Aguaje, El Limón, Dos Aguas, Naranja de chila. Colinda al norte con los Municipios de Tepalcatepec, Buenavista y Apatzingán; al este con Apatzingán y Tumbiscatío; al sur con Tumbiscatío y Coalcomán de Vázquez Pallares; al oeste con Coalcomán de Vázquez Pallares y Tepalcatepec. Su distancia a la capital del Estado es de 290 km.

- 1 <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16002a.html>
- 2 <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16002a.html>
- 3 INAFED. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM16michoacan/municipios/16002a.html>

### 4. JURÍDICAMENTE ORDENADO (MARCO JURÍDICO).

El presente Plan no puede ponerse en marcha sin tener un fundamento jurídico riguroso y aceptado, el cual debe estar elaborado y aprobado por las diferentes autoridades correspondientes, tanto es que nos hemos propuesto guiar el camino del Municipio basándonos en las vías legales que aseguren su desarrollo sin perjuicios posteriores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de



Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine,
- II. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; y,
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes.
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público;
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto;
  - e) Panteones;
  - f) Rastro,
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y,
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 34, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal.

#### 4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

**Artículo 129.-** Es obligación del poder público garantizar el

desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado.

Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatorias, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y Municipios.

El manejo de recursos económicos del Estado y los Municipios, se sujetarán a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

La propaganda gubernamental que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, con independencia del origen de los recursos económicos.

En los casos de infracción a lo dispuesto en el párrafo anterior, será competente en todo momento el Instituto Electoral de Michoacán, quien conocerá y sancionará de manera pronta y expedita, sin menoscabo de las responsabilidades a que pueda ser acreedor.

**Artículo 130.-** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir

la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

#### 4.2 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**ARTÍCULO 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**ARTÍCULO 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Art. 37.** Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

5. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado.
6. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de la planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno,

en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad.

7. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial.
8. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable.
9. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

**Art. 41.** Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

#### 4.3 LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

##### Capítulo III

##### De la Programación y Presupuestación

**ARTÍCULO 11.** La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en el ámbito municipal en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que apruebe el Ejecutivo del Estado, y en su caso el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal.

Deberán de establecer con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, los indicadores, objetivos, estrategias y metas que permitan la Evaluación del Desempeño.

Deberán establecer criterios generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los

objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía.

**ARTÍCULO 12.** La Secretaria, realizará los estudios pertinentes con el propósito de formular una política de gasto público razonable respecto al desenvolvimiento de los indicadores de desempeño e impacto en la sociedad y de contar con criterios financieros, que permitan incrementar la eficiencia en el aprovechamiento de los arbitrios del Estado, los cuales deberán ser observadas (sic) en todos los Entes Públicos en el ámbito estatal.

#### APARTADO B: ÁMBITO MUNICIPAL

**ARTÍCULO 23.** La programación y presupuestación del Gasto público del Gobierno Municipal, deberá realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por el Ayuntamiento, tratándose de Entidades y Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. (Acta de instalación de Comité de Planeación y Transparencia para el periodo 2005 - 2008, miércoles 18 de noviembre del 2015. Anexo: No. 1).

**ARTÍCULO 24.** El Presupuesto de Egresos Municipal, es el que apruebe el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

**ARTÍCULO 25.** Las disposiciones de esta Ley en materia de programación y presupuesto del gasto son aplicables a las Dependencias y Entidades.

**ARTÍCULO 28.** El Presupuesto de Egresos Municipal, se deberá estructurar por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalen los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros estratégicos, sectoriales y regionales del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

**ARTÍCULO 29.** Los presupuestos por concepto de servicios personales, se sustentarán en las plazas autorizadas, se basarán en las plantillas y tabulaciones que aprueben sus órganos competentes.

**ARTÍCULO 30.** El Presupuesto de Egresos Municipal, que se presente a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, contendrá lo siguiente:

- I. Exposición de motivos en la que se señalen los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr;
- II. Descripción de los programas y subprogramas que integran

el proyecto de presupuesto de egresos, señalando indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos y las unidades programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;

- III. Explicación pormenorizada y justificada de los principales programas, en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales;
- IV. Monto establecido en la Ley de Ingresos y la proposición de gastos del ejercicio presupuestal para el año que corresponda;
- V. Las asignaciones presupuestales deberán realizarse a nivel de unidad programática, unidad responsable de la ejecución de los programas, subprogramas y partida presupuestal;
- VI. Situación de la deuda pública al fin del ejercicio presupuestal en curso y estimación de la que se tendrá al cierre del que se propone; así como la proyección de estimación de recurso para el servicio de la deuda hasta por cinco años posteriores;
- VII. Las plantillas de personal por jornada y nivel, sueldo y demás prestaciones económicas asignadas por plaza presupuestada y los tabuladores de sueldos;
- VIII. Las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aplicables durante el ejercicio;
- IX. Incluir en las asignaciones presupuestales, los compromisos establecidos con Asociaciones Público Privadas o cualquier otro instrumento jurídico que tenga aplicación presupuestal multianual, señalando los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas, logradas a la fecha y su justificación;
- X. Presentar de manera consolidada el presupuesto por programas institucionales y especiales con su clasificación económica y las unidades programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;
- XI. Presentar de manera consolidada el presupuesto por clasificación económica, funcional y por unidad programática responsable de su ejecución;
- XII. Presentar de manera consolidada el presupuesto por programas institucionales y especiales con su clasificación económica y las unidades programáticas presupuestarias responsables de su ejecución;
- XIII. Presentar el calendario comparativo mensual de ingresos y gastos estimados para el ejercicio fiscal, por fuente de financiamiento, como lo establece el Acuerdo emitido por el CONAC, para tal efecto;
- XIV. Toda la información que se considere útil para presentar la propuesta en forma clara y completa; y,

- XV. Las provisiones de egresos se clasificarán separadamente por unidad programática especial.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el Marco Jurídico de la Planeación Municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 5. DIAGNÓSTICO.

Aguililla, es un Municipio con grandes cualidades para crecer y ocupar un lugar importante dentro de la economía del Estado. Para el presente Plan, ha sido más que importante tomar en cuenta todas las fortalezas con las que cuenta el Municipio, para de esta forma hacer hincapié en reducir las debilidades, aprovechando las oportunidades que nos ayuden a evadir y sobreponer a las amenazas.

Hablando del sector económico, nuestro Municipio, cuenta con una gran cantidad de suelos aptos para la agricultura y ganadería, tenemos tierras fértiles que están esperando ser aprovechadas en todo su potencial, pero implementando sistemas de producción que sean amigables con el suelo, el aire y el agua, para aprovechar sus propiedades de una manera sostenible. Hay muchos programas que provienen del Gobierno Federal y Estatal, que pueden ayudarnos a mejorar en estas actividades, no solo para producir más y de mejor calidad, sino para incrementar la mano de obra con habitantes de la población, pues la agricultura es uno de los más importantes empleadores en este sector.

Dentro del comercio, también existen suficientes programas que pueden detonar desarrollo en el Municipio, sin embargo, aún están en espera de que los emprendedores se decidan a solicitarlos y ponerlos en acción.

Si bien, hay grandes amenazas en el sector salud, pues tenemos infraestructura de nivel bajo para atender las principales necesidades de la población, un personal médico insuficiente y baja disponibilidad de medicamentos, para mejorar esta situación, es necesario la gestión de los diversos programas existentes en materia de salud y ponerlos en marcha aprovechando la disponibilidad y solidaridad de la gente de nuestro Municipio para atender a las acciones necesarias en materia de limpieza de calles para la mejora de la salud e imagen urbana.

Durante los años y meses anteriores las olas de inseguridad fueron una de las principales causas para continuar con el deterioro de la

imagen de Aguililla, propiciando la especulación y bajo consumo de nuestros productos y servicios, además de alejar el turismo y desanimar a los inversionistas interesados en aterrizar dentro de alguno de los sectores del Municipio, el cual cuenta con grandes territorios que son lo suficientemente aptos para crear corredores turísticos que generen interés a la gente de los Municipios vecinos, como creación de cabañas de ecoturismo en la sierra de Dos Aguas donde se promueva el cuidado de los bosques al estar en estrecha relación con los mismos, visitas a los acantilados del salto, etc.

Por tanto, es necesario que continúe un sistema de seguridad como el actual Mando Unificado, para garantizar la armonía y el sano esparcimiento.

Otro gran potencial que tenemos para mejorar la imagen pública es la capacidad y el interés de los habitantes por las prácticas sanas como el deporte y las artes, sin embargo, necesitamos apoyarnos en las debidas instancias para gestionar proyectos para la mejora de las áreas públicas, capacitar al personal, dotar de materiales y herramientas necesarias y promover el cuidado de las mismas.

Tenemos infraestructura educativa en todos los niveles, pero no en todos lados, es necesario gestionar y ver la posibilidad de acercar a los estudiantes a las áreas estratégicas donde se imparta el nivel de estudios que necesiten, pero además gestionar también el suficiente equipo y tecnología necesarios para brindar una educación de mayor calidad y que las áreas cuenten con la suficiente seguridad para garantizar el sano desarrollo de la juventud.

Además de aprovechar los programas de internet libre de banda ancha que ofrece el Gobierno Federal, para dar valor agregado al nivel educativo ofertado.

Es bastante la gente que no tiene una vivienda digna, sin embargo, se puede aprovechar su misma mano de obra para construir casas y techos firmes, es decir, gestionar programas en la materia, pero además reducir el costo que trae consigo cada proyecto, involucrando a los beneficiarios en la construcción y rehabilitación de su patrimonio.

### 5.1 RECURSOS NATURALES.

El Municipio tiene una vegetación secundaria de selva que representa el 42.03%, seguido de la vegetación secundaria de bosque 19.88%, un bosque mixto en las montañas, con pino, cedro y encino, el cual representa el 17.05%, la agricultura en un 12.79%, un pastizal en las zonas bajas en 7.68%, una selva que representa el 0.09%, y por último el área urbana que tiene el 0.49%.

El uso de suelo en el territorio municipal es principalmente pecuario, en menor proporción forestal y agrícola. Cuenta con yacimientos de hierro en la localidad del Jovero, plata y cobre en la localidad de la Mina, actividades que no han sido explotadas adecuadamente.

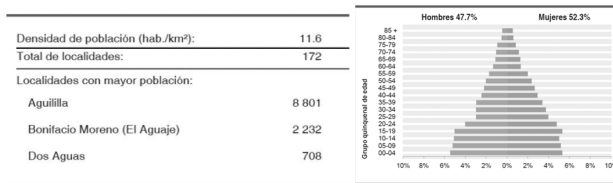
### 5.2 POBLACIÓN.

La población se compone por 16,214 habitantes distribuidos en 172 localidades, con una densidad de población de 11.6 hab/km<sup>2</sup>. Del total de las localidades, 165 se componen por menos de 100



habitantes, mientras que Peña Colorada, Gral. Lázaro Cárdenas conocido como el Limón y Naranjo Viejo que se encuentran en el rango de 101 a 500 habitantes, Dos aguas y Naranjo de chila se componen de 501 a 1000 habitantes, siendo la segunda más poblada Bonifacio Moreno (El Aguaje), y por último la cabecera municipal que se conforma por 8,801 habitantes.

En la pirámide de edades se observa que la población de Aguililla es joven, pues se tienen registradas 8,625 personas entre 0 y 24 años, mientras que mayores a 25 años son 7,581 personas. En cuanto a relación hombres-mujeres, se tienen 101.67 hombres por cada 100 mujeres, con un total de 8,174 hombres y 8,040 mujeres.



La tasa de crecimiento promedio anual en el Municipio ha mostrado picos y valles en los últimos 50 años, pues en el periodo 1960-70 la tasa de crecimiento fue de 3.1%, en 1970- 1980 de 0.7%, de 1980-1990 de -2.0, recuperándose en el periodo 1990-2000 con un 1.2% y bajando nuevamente a -1.8% en el periodo 2000-2010, la cual muestra un rechazo de población, debido a la falta de empleo y oportunidades para los jóvenes.

La población que domina la lengua indígena es del orden de 53 personas, que igualmente hablan español. Las dos principales lenguas indígenas del Municipio son el mixteco y el náhuatl.

**5.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

**5.3.1 AGROPECUARIA.**

La actividad agrícola sobresale con la producción de maíz con una superficie sembrada de 8,932ha., para el año de 2009. Otra de las actividades importantes es la cosecha de jitomate rojo con una producción para el año de 2009 de 9,143 toneladas,. La falta de una planificación adecuada para la producción de este último ha mermado su crecimiento. Existen plantas para su empacamiento, pero sin un proceso productivo eficiente, ocasiona un alto costo de producción.

Cuenta con una población ganadera de más de 55 mil cabezas de ganado bovino, 10 de porcino, así como más de 7 mil aves. El cambio de uso de suelo que se ha dado de manera indiscriminado de forestal a ganadero ha provocado problemas de erosión, sobre pastoreo y baja productividad. Otro de los factores es la falta de acciones sistematizadas para mejorar las condiciones sanitarias. Para el año de 2009 se implementa una planta procesadora de alimentos, para la cual los canales de comercialización no han sido los suficientes.

4 INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Aguililla, Michoacán.

5 [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_socio/mich/Panorama\\_Mich.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/mich/Panorama_Mich.pdf)

6 INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

7 INEGI. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

8 Ibidem

**5.3.2 FORESTAL.**

El Municipio registra una superficie para el año de 2010 de 24138.674 Ha. de bosque el cual el 47% de este es comercial, el volumen de la producción forestal maderable de coníferas para el 2009 es de aproximadamente 26,500 Metros cúbicos rollo. La falta de un ordenamiento y programas de reforestación han propiciado una sobreexplotación de este recurso, los aprovechamientos usando el corte por el método de matarrasa han sido excesivos, dicho sistema de aprovechamiento es ya inadecuado e ilegal, pues el daño ocasionado es considerable. La falta de organización de los dueños y la reglamentación, control y supervisión de facturas y guías que formalicen el transporte han sido factores importantes, por ultimo otro factor que ha intervenido son los incendios forestales. El cambio de este suelo se ha venido dando en el Municipio pues para el año 2008 la superficie era de 25,803 ha.

La silvicultura significa cultivar las masas forestales de manera semejante a las que realiza un hortelano o un agricultor en su parcela, con la diferencia de que los productos forestales se obtienen a un plazo más largo, por lo que es necesario hacer consideraciones económicas muy cuidadosas, ya que se requiere de grandes inversiones e involucra grandes extensiones (Santillán, 1986 p 102).

**5.3.3 COMERCIO.**

Se cuenta con más de 500 establecimientos dedicados al comercio, siendo los más importantes los abarrotes, comestibles y calzado y en menor proporción ferreterías, refaccionarias. La población ocupada asciende a 5,020 habitantes, de los que el 53.98% son trabajadores agropecuarios, 23.90% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, 11.55% son trabajadores en la industria, 9.96% son profesionistas, técnicos y administrativos, y un 0.60% no especifica.

**5.3.4 INDUSTRIA.**

En el Municipio existe poca industria pues según el INEGI 2010 son 580 personas en este rubro, los principales establecimientos son carpinterías las cuales producen muebles de manera industrial y el resto artesanías de manera manual, como talabarterías, talleres de herrería y forja. La industria forestal por lo tanto es uno de sus principales actividades ya que existen empresas establecidas.

Los ingresos de la población ocupada se dan de la siguiente manera: 22.41% recibe hasta 1 salario mínimo, 23.9% reciben más de 1 a 2 salarios mínimos, mientras que el 47.51% recibe más de 2 salarios mínimos y el 6.18% no especifica.

**5.3.5 TURISMO.**

Existen atractivos turísticos como la brecha Aguililla-Tototán-Caleta de Campos; caída de agua "El Salto", que cuenta con una variedad de cascadas y acantilados y en la parte plana del rio, se cuenta que

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

en algunas formaciones rocosas hay verdaderas pisadas de dinosaurio marcadas en las piedras, a los cuales no se le han dado el suficiente impulso y atención para incrementar su utilidad y beneficio. Falta promover el desarrollo turístico con la creación de proyectos ecoturísticos para promover este sector.

Otro atractivo turístico de la Cabecera Municipal es el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, el cual fue restaurado por primera vez en 1941, cuenta con unas torres con 30m de altura y dentro de la Iglesia se observa un retablo bañado en oro, con la imagen de la Virgen de Guadalupe en cuadro.

En el año 2014 se inauguró un museo en la antigua planta de la luz con un balneario público en la parte alta del mismo. Además, se cuenta con expediciones de forma personal por parte de los habitantes y visitantes rumbo a la sierra Sur Occidente (Dos Aguas), donde se hospedan al aire libre o en casas y cabañas rústicas con madera de la región, donde se tiene un contacto directo con la naturaleza y la variedad de bosques de pino y encino y plantas como las orquídeas y la diversidad fauna.

#### 5.4.1 EDUCACIÓN.

Concerniente a la educación, en el Municipio se cuenta con más de 100 planteles educativos, entre los cuales se encuentran: 30 prescolares, 49 primarias, 7 secundarias, 4 escuelas de nivel bachillerato general y 1 campus para Universidad abierta sabatina, además de planteles de estudios de belleza, Cultura y Artes, Inglés y Computación. La falta de iniciativa e interés de la población en este sector ha generado un atraso considerable en el abatimiento al analfabetismo, la deserción escolar de igual manera ha sido factor importante. Se necesita apoyar a los alumnos de escasos recursos, de igual manera buscar los mecanismos para elevar la calidad de la educación en el Municipio.

#### 5.4.2 SALUD.

El Municipio de Aguililla cuenta con dos Centros de Salud, una Unidad de Medicina Familiar del IMSS y un puesto periférico del ISSSTE, Clínica Rural IMSS-Solidaridad (es la única que se encuentra más equipada y con mayor abasto en cuanto a medicamentos, pero se encuentra lejana de los centros de población grandes), hospital de la Secretaría de Salud (el cual opera de manera parcial, debido a la falta de equipamiento y personal de especialidades, además de encontrarse en proceso de terminación el inmueble), y varios consultorios médicos. Los centros antes mencionados carecen de especialistas y medicamentos, aún los más básicos.

Menos de la mitad de la población cuenta con seguro o derechohabiente a los beneficios del IMSS, ISSSTE, Defensa o Marina, Seguro Popular o para una Nueva Generación, Instituciones privadas y otras instituciones; por esto gran parte de la población se acerca a servicios médicos particulares, además del hecho de no contar con servicios médicos en la mayoría de las comunidades que pertenecen al Municipio.

El Municipio de Aguililla cuenta con servicio de ambulancia de Protección Civil, pero no está en operación debido a la falta de instrucción al personal técnico.

Se tiene registro de que, hasta el Censo de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010, un 16.56% de las viviendas no disponen de agua entubada de la red pública, por lo que su abasto es a través de pozos profundos de extracción y manantiales.

La cabecera municipal se abastece de dos manantiales denominados: La Alberca y Tepoztán el agua se distribuye por medio de gravedad. En la tenencia Dos Aguas, se abastecen de un manantial y el agua se distribuye por medio de la gravedad. Se tiene drenaje en toda la tenencia. Las tenencias el Limón y El Naranjo de Chila, se abastece de agua del río y se distribuye por medio de gravedad, también se cuenta con un pozo de agua para bombeo, del mismo modo la tenencia del Aguaje se abastece de dos pozos de agua.

#### 5.4.3 DRENAJE.

Con referencia en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, un 9.70% de las viviendas no disponen de drenaje, por lo que hacen uso de letrinas y fosas sépticas.

La cabecera municipal cuenta con sistema de drenaje en un 95%, la tenencia el Limón 50%, El Naranjo de Chila 50%, el Aguaje 70%, El Limoncito, Naranjo Viejo, El Charapo, El Rodeo y Huiston, entre otros, cuentan con servicio en un 50% al 60%. Una pequeña parte de la población utiliza letrinas.

#### 5.4.4 ELECTRIFICACIÓN.

Los resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI del año 2010, el 7.85% de las viviendas no cuenta con el servicio de energía eléctrica, siendo estas las más alejadas de los centros de población, lo que hace poco costoso su suministro.

#### 5.4.5 ABASTO.

El abasto de insumos se hace mediante tiendas de abarrotes, frutas y verduras, un tianguis que se pone los sábados en la cabecera Municipal y en mínimos casos gente que sale de la población hacia la ciudad más cercana. Así como tiendas Diconsa en la Cabecera, en Chapula, El Limón, El Aguaje, Naranjo de Chila, El Cajón y Peña Colorada. Se cuenta con un Rastro municipal el cual no cuenta con la norma TIF.

#### 5.4.6 CAMINOS Y COMUNICACIONES.

Al Municipio lo comunica la carretera Morelia-Uruapan-Apatzingán. Existe servicio telefónico, dos compañías de telefonía móvil, acceso a internet, oficina de telégrafos y de correos. Cuenta con servicio de transporte foráneo. Cuenta con radio, y acceso a periódicos regionales.

La carretera Apatzingán-Aguililla se encuentra en su mayoría en regulares condiciones, cabe mencionar que los tramos que se afectan por derrumbes son a las faldas del "Cerro del Tigre" y la alcantarilla Patacuas, dichos tramos se encuentran sobre fallas estructurales.

#### 5.4.7 SEGURIDAD PÚBLICA.

El Municipio de Aguililla cuenta con 4 patrullas de seguridad pública en uso, lo que no es insuficiente para dar un buen servicio

a la sociedad. La falta de personal, de capacitaciones, y de equipo de apoyo para la prevención de la delincuencia en el Municipio se hace visible.

5.4.8 ESTRUCTURA AGRARIA.

La tenencia de la tierra en este Municipio es 34.6% ejidal, 65.3% es de carácter privado, y solo el 0.1% es de carácter público.

5.5 DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y ECOLOGÍA

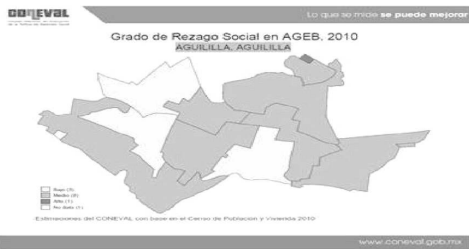
En cuanto a rezago social, 41 localidades se encuentran en un grado de rezago social "muy alto".

- 25 localidades muestran un grado de rezago "alto".
- 1 se encuentra en la denominación "medio".
- 2 muestran un grado de rezago "bajo".

Según el número de localidades registradas por la CONEVAL,

El Municipio cuenta con una Casa de la Cultura, en la cual se imparten clases a personas de todas las edades, desde niños de 5 años hasta adultos mayores, dentro de ella se imparten diferentes actividades como: manualidades, clases de guitarra, inglés, pintura y baile folclórico. El bajo presupuesto que recibe esta casa limita su desarrollo, no existen convenios con otros municipios para el intercambio cultural.

En lo que a Ecología refiere, no se cuenta con una Dirección de Ecología, por lo que no se tiene un control sobre el cuidado de los recursos. Las descargas de drenaje van directo a cajas de oxidación, así como a los arroyos que aún no se encuentran con colectores de aguas residuales, contaminando los mantos acuíferos.



Municipio de Aguililla	2005			2010		
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	8,932	8,347	18,359	8,174	8,048	16,214
Viviendas particulares habitadas						
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	23	18	41			53
Indicadores sintéticos e indicadores		Año	Medio			
Grado de marginación municipal (por indicadores)		30	28			
Lugar que ocupa en el congreso estatal		1,111	1,097			
Lugar que ocupa en el congreso nacional		Medio	Medio			
Grado de rezago social municipal (por indicadores)						
Indicadores de carencia en vivienda (por indicadores)			31.36			
Porcentaje de población en pobreza extrema			3.214			
Población en pobreza extrema			938			
Lugar que ocupa en el congreso nacional						
Cobertura						
ZAP rural						
POZP						
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013						
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014						
Localidades por grado de marginación	Número	%	Población	Número	%	Población
Grado de marginación muy alto	37	18.78	957	41	23.64	944
Grado de marginación alto	23	11.88	2,199	25	14.83	13,830
Grado de marginación medio	5	2.54	12,616	1	0.58	708
Grado de marginación bajo	3	1.52	158	2	1.16	39
Grado de marginación n.d.	129	65.48	829	103	59.88	504
Total de localidades (Inv., 2005 y 2010)	197	100	16,138	172	100	16,214
Número total de claves inactivas y bajas al mes de Octubre 2015						185

Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010		ZAP	Cobertura POZP	Estatus	Ámbito
			Muy alto	Alto				
160020013	Alacranes	13	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020020	El Barbasco	19	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020024	Baranca del Aguacate	35	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020031	El Blanquedero	31	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020032	La Sochantla	77	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020033	La Bolsa (Fase de la Bolsa)	25	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020045	La Canoyita (Conoyitas)	12	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020049	La Cebadilla (Baranca de la Cebadilla)	10	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020050	El Central	12	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020097	LOS GUAMILES (Las Huerfanas)	4	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020105	La Haciendita	14	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020112	Los Horcones	21	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020120	El Jovero	24	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020151	La Mina	13	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020186	El Pino	36	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020188	La Pinzanera	23	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020192	El Pobreño	20	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020205	Rancho Viejo	30	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020209	El Rincón	22	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020224	El Tacote	18	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020238	El Timbiriche (Baranca del Timbiriche)	14	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020250	La Venadera	14	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020322	El Vanti (Loma de la Paja)	20	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020326	Los Manguitos	11	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020345	Potrerillos	17	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020353	Porucho	35	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020378	Voladeros	32	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020380	El Zapote	18	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020385	El Aguacate	11	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020407	El Chical	10	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020417	Los Horcones	29	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020418	El Infemilio	10	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020428	Mirador de Chapula	46	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020430	Los Nogales (Los Nogales de Chapula)	62	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020459	El Cóbano	14	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020599	Subida a Tres Cerros	14	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020610	Chapula	41	Muy alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020001	Aguilla	5,801	Alto	Si	Si	Activa	Urbano	
160020009	Bonifacio Moreno (El Aguajal)	2,232	Alto	Si	Si	Activa	Urbano	
160020019	Arroyo Seco	19	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020037	La Cañra	51	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020060	Pella Coronada	437	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020063	Las Crucitas	36	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020070	El Charapo (Palo Alto)	393	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020116	Huisto	74	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020134	El Limoncito	198	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020136	Genere Lazaro Castedón (El Limón)	492	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020140	La Lobera	62	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020142	La Loma	7	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020157	Naranjo de Chila	549	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020158	Naranjo Viejo	161	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020166	Palo Alto (Hacienda Palo Alto)	23	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020178	Colonia la Paz (Cruceño de Dos Aguas)	89	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020187	El Pinar	18	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020189	El Pitalillo	33	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020210	El Rodeo	99	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020225	El Tamarindo	45	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020344	La Parota	13	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020347	Los Parajes	20	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020379	El Roble (Viveros)	27	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020457	Las Huerfanas	9	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020600	Las Palomas	49	Alto	Si	Si	Activa	Rural	
160020007	Agua de Rios			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020008	Agua Fria			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020012	El Ahogado			Si	Si	Baja		
160020014	La Alberca	2		Si	Si	Activa	Rural	
160020017	Las Animas			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020021	La Bariera	4		Si	Si	Activa	Rural	
160020034	El Bule			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020039	La Calabaza	5		Si	Si	Activa	Rural	
160020042	La Camichina (Camichinas)			Si	Si	Baja		
160020043	Las Canoas	8		Si	Si	Activa	Rural	
160020046	La Cofita			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020047	El Capre	2		Si	Si	Activa	Rural	
160020048	Las Catarinas			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020057	El Colomito			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020061	El Comogoro			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020062	Comal de Piedra	3		Si	Si	Activa	Rural	
160020066	El Chanal			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020071	El Charapo			Si	Si	Inactiva	Rural	
160020075	El Chical			Si	Si	Baja	Rural	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



16020076	El Ocho			SI	SI	Activa	Rural	
16020078	Doc Agate		709	Medio	SI	SI	Activa	Rural
16020079	El Ermitaño				SI	SI	Baja	Rural
16020080	El Escamote				SI	SI	Inactiva	Rural
16020081	El Puente de Encina				SI	SI	Activa	Rural
16020082	Las Encarnadas				SI	SI	Activa	Rural
16020083	El Espejo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020085	La Estancia				SI	SI	Inactiva	Rural
16020087	El Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020090	La Orlina				SI	SI	Inactiva	Rural
16020095	El Oratorio				SI	SI	Inactiva	Rural
16020096	El Oratorio				SI	SI	Inactiva	Rural
16020098	El Oratorio (El Campesino)				SI	SI	Inactiva	Rural
16020104	Las Virgenes				SI	SI	Inactiva	Rural
16020107	La Virgen de la Virgen				SI	SI	Activa	Rural
16020113	La Ovejería				SI	SI	Activa	Rural
16020127	Las Juntas				SI	SI	Activa	Rural
16020130	Las Lajas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020131	San Fco (Sanja Cecilia)				SI	SI	Baja	Rural
16020133	El Linceño				SI	SI	Inactiva	Rural
16020139	La Lina				SI	SI	Activa	Rural
16020144	Las Lomas				SI	SI	Baja	Rural
16020146	El Llano				SI	SI	Inactiva	Rural
16020155	El Llano				SI	SI	Activa	Rural
16020156	El Naranjo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020159	Los Osos				SI	SI	Activa	Rural
16020163	La Reina				SI	SI	Inactiva	Rural
16020164	La Puñera				SI	SI	Activa	Rural
16020165	El Pajito				SI	SI	Inactiva	Rural
16020171	El Páramo Colorado			10	SI	SI	Activa	Rural
16020172	El Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020174	El Paso de la Laja				SI	SI	Activa	Rural
16020179	El Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020181	El Tepalcate				SI	SI	Inactiva	Rural
16020183	Pinera Verde				SI	SI	Activa	Rural
16020184	El Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020193	La Peta				SI	SI	Inactiva	Rural
16020194	El Pueblo				SI	SI	Activa	Rural
16020199	Puerto del Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020201	Puerto Honda				SI	SI	Baja	Rural
16020207	El Rayano				SI	SI	Activa	Rural

16020212	Sarduneros				SI	SI	Activa	Rural
16020213	Sano Blanco				SI	SI	Activa	Rural
16020214	El Sano				SI	SI	Inactiva	Rural
16020227	El Taurino				SI	SI	Activa	Rural
16020232	Tepalcate de Años				SI	SI	Activa	Rural
16020233	Tepalcate de Años				SI	SI	Inactiva	Rural
16020234	Terra de Burgos				SI	SI	Activa	Rural
16020237	El Type				SI	SI	Activa	Rural
16020246	Las Trojes			16	SI	SI	Activa	Rural
16020248	La Vía				SI	SI	Inactiva	Rural
16020252	Agua Zanca				SI	SI	Baja	Rural
16020257	La Alcaza				SI	SI	Inactiva	Rural
16020258	El Camarero				SI	SI	Inactiva	Rural
16020260	Casa de Piedra				SI	SI	Activa	Rural
16020266	Casas Encapadas				SI	SI	Activa	Rural
16020271	El Caribe				SI	SI	Activa	Rural
16020293	La Cabona				SI	SI	Inactiva	Rural
16020297	El Chucho				SI	SI	Inactiva	Rural
16020300	El Chucho				SI	SI	Activa	Rural
16020301	La Escondida				SI	SI	Baja	Rural
16020302	Las Encarnadas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020303	Las Encarnadas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020307	Las Encarnadas				SI	SI	Baja	Rural
16020307	El Guayabo				SI	SI	Activa	Rural
16020309	La Huerta			31	SI	SI	Activa	Rural
16020312	Las Huertas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020319	Las Huertas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020321	Las Huertas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020323	El Manguito				SI	SI	Baja	Rural
16020335	Mesa de la Pampa				SI	SI	Inactiva	Rural
16020341	Las Mesas de Agua				SI	SI	Activa	Rural
16020342	El Oro de Agua				SI	SI	Activa	Rural
16020348	El Pino				SI	SI	Inactiva	Rural
16020351	Plante del Linceo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020354	Las Huertas Páramo				SI	SI	Activa	Rural
16020356	Páramo de los Años				SI	SI	Baja	Rural
16020364	Las Juntas				SI	SI	Activa	Rural
16020368	El Type				SI	SI	Inactiva	Rural
16020378	Las Trojes				SI	SI	Baja	Rural
16020387	Las Guadalupe				SI	SI	Inactiva	Rural
16020388	El Páramo				SI	SI	Activa	Rural
16020391	La Sierrita				SI	SI	Inactiva	Rural
16020393	Páramo de las Virgenes				SI	SI	Activa	Rural
16020396	Barrancón				SI	SI	Inactiva	Rural

16020397	El Caño				SI	SI	Inactiva	Rural
16020398	Las Carraseras				SI	SI	Activa	Rural
16020399	Las Carraseras				SI	SI	Activa	Rural
16020400	La Cueva				SI	SI	Activa	Rural
16020402	Los Carraseras			13	SI	SI	Activa	Rural
16020403	El Corralito				SI	SI	Activa	Rural
16020404	Páramo				SI	SI	Baja	Rural
16020405	Carraseras				SI	SI	Inactiva	Rural
16020406	El Chorro				SI	SI	Inactiva	Rural
16020409	El Escorcion				SI	SI	Inactiva	Rural
16020410	La Pampa				SI	SI	Inactiva	Rural
16020411	Barranca de la Corona				SI	SI	Inactiva	Rural
16020412	La Ovejería				SI	SI	Activa	Rural
16020413	El Guayabo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020415	El Guaz				SI	SI	Activa	Rural
16020416	El Horcón				SI	SI	Inactiva	Rural
16020419	Las Juntas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020420	Las Juntas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020421	La Laguna				SI	SI	Activa	Rural
16020422	El Linceo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020423	El Linceo				SI	SI	Baja	Rural
16020424	Mesa de Bate				SI	SI	Inactiva	Rural
16020425	Mesa de los Carraseras				SI	SI	Inactiva	Rural
16020427	Mesa del Type				SI	SI	Activa	Rural
16020429	La Mesa				SI	SI	Activa	Rural
16020431	Las Ojas				SI	SI	Inactiva	Rural
16020432	Páramo Años				SI	SI	Activa	Rural
16020433	Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020434	La Pampa				SI	SI	Inactiva	Rural
16020435	Las Páramo				SI	SI	Inactiva	Rural
16020436	Páramo y Aguaceras				SI	SI	Inactiva	Rural
16020439	Puerto de Guadalupe				SI	SI	Activa	Rural
16020440	El Rayano				SI	SI	Activa	Rural
16020441	Páramo de Guadalupe				SI	SI	Inactiva	Rural
16020443	El Sábano				SI	SI	Baja	Rural
16020445	La Tablerna				SI	SI	Activa	Rural
16020446	La Tablerna				SI	SI	Activa	Rural
16020447	El Tecoma				SI	SI	Activa	Rural
16020448	El Tronco				SI	SI	Inactiva	Rural
16020449	Las Virgenes				SI	SI	Baja	Rural
16020450	El Zapote				SI	SI	Activa	Rural

16020452	El Zapote				SI	SI	Activa	Rural
16020455	Las Virgenes				SI	SI	Inactiva	Rural
16020460	El Zapote				SI	SI	Activa	Rural
16020465	Los Navajeros				SI	SI	Inactiva	Rural
16020468	Las Carraseras				SI	SI	Inactiva	Rural
16020469	La Sierra				SI	SI	Activa	Rural
16020471	El Zapote				SI	SI	Activa	Rural
16020475	Los Llanos				SI	SI	Baja	Rural
16020485	El Escorcion				SI	SI	Inactiva	Rural
16020487	Salve				SI	SI	Inactiva	Rural
16020490	Sogavonera				SI	SI	Inactiva	Rural
16020491	Barranca de Ruelas				SI	SI	Baja	Rural
16020493	El Llano				SI	SI	Baja	Rural
16020495	La Mina				SI	SI	Activa	Rural
16020497	Ojo de Agua de Campesino				SI	SI	Baja	Rural
16020498	Santa				SI	SI	Baja	Rural
16020499	El Cerro de Familia (Los Moros)				SI	SI	Baja	Rural
16020505	Los Avoncos				SI	SI	Inactiva	Rural
16020507	El Añil				SI	SI	Inactiva	Rural
16020508	El Añil (Agua Zarca)				SI	SI	Activa	Rural
16020509	La Ciénaga				SI	SI	Activa	Rural
16020510	El Cerro de Piedra				SI	SI	Activa	Rural
16020511	El Cuerno				SI	SI	Inactiva	Rural
16020512	La Cueva				SI	SI	Activa	Rural
16020514	Las Guadalupe				SI	SI	Inactiva	Rural
16020515	La Troja Blanca				SI	SI	Activa	Rural
16020516	El Agramon				SI	SI	Inactiva	Rural
16020519	Barranca del Aguilón				SI	SI	Activa	Rural
16020520	Las Carraseras				SI	SI	Activa	Rural
16020521	El Caribe				SI	SI	Inactiva	Rural
16020522	El Caribe				SI	SI	Inactiva	Rural
16020524	Cochinita				SI	SI	Inactiva	Rural
16020525	Cochinita				SI	SI	Baja	Rural
16020526	Empedocles Barrancón				SI	SI	Baja	Rural
16020527	El Espejo				SI	SI	Inactiva	Rural



160020528	El Fraile (Desviación del Cañon)	5	SI	SI	Activa	Rural
160020529	La Guayabera	4	SI	SI	Activa	Rural
160020530	El Guayabillo		SI	SI	Inactiva	Rural
160020533	La Lima		SI	SI	Baja	Rural
160020534	Palo Agujerado		SI	SI	Inactiva	Rural
160020538	El Portillo (Cajera del Portillo)		SI	SI	Inactiva	Rural
160020539	Puerto de la Olla		SI	SI	Inactiva	Rural
160020540	El Vani	4	SI	SI	Activa	Rural
160020541	Rancho Nuevo		SI	SI	Inactiva	Rural
160020542	El Razo		SI	SI	Inactiva	Rural
160020543	San Antonio		SI	SI	Baja	Rural
160020544	La Tacuachera	15	SI	SI	Activa	Rural
160020545	El Tepamo		SI	SI	Inactiva	Rural
160020546	Tierra de Bueyes		SI	SI	Inactiva	Rural
160020547	Vallejos		SI	SI	Inactiva	Rural
160020548	El Zapote	2	SI	SI	Activa	Rural
160020549	Ninguno	7	SI	SI	Activa	Rural
160020550	Ninguno		SI	SI	Activa	Rural
160020551	Agujilla Tres		SI	SI	Baja	Rural
160020552	Barranca de en Medio		SI	SI	Inactiva	Rural
160020553	Barranca Honda		SI	SI	Inactiva	Rural
160020554	La Cañita	1	SI	SI	Activa	Rural
160020555	Los Cimientos		SI	SI	Baja	Rural
160020556	Los Chilitos (Buenavista)		SI	SI	Inactiva	Rural
160020557	Los Fresnos		SI	SI	Inactiva	Rural
160020558	El Guayabal de Norte		SI	SI	Inactiva	Rural
160020559	Las Higueras Tarepe	7	SI	SI	Activa	Rural
160020561	El Izote		SI	SI	Inactiva	Rural
160020562	La Joya		SI	SI	Inactiva	Rural
160020563	La Laja		SI	SI	Inactiva	Rural
160020564	Meta de Platano		SI	SI	Inactiva	Rural
160020565	El Palo Duro	1	SI	SI	Activa	Rural
160020566	Los Picachos		SI	SI	Baja	Rural
160020567	Rancho Viejo		SI	SI	Inactiva	Rural
160020568	El Saucito	3	SI	SI	Activa	Rural
160020571	El Naranja		SI	SI	Baja	Rural
160020573	El Atravesaño		SI	SI	Baja	Rural
160020574	El Barro	13	SI	SI	Activa	Rural
160020575	Las Camelinas	4	SI	SI	Activa	Rural
160020576	El Capulin		SI	SI	Inactiva	Rural
160020577	El Colomito		SI	SI	Inactiva	Rural
160020578	La Cruz		SI	SI	Inactiva	Rural
160020579	El Cura		SI	SI	Inactiva	Rural

160020626	El Molino		SI	SI	Inactiva	Rural
160020627	Las Moras	5	SI	SI	Activa	Rural
160020628	La Palma (La Palmita)	12	SI	SI	Activa	Rural
160020629	El Parejo de los Gallos		SI	SI	Inactiva	Rural
160020630	La Parota de la Pista		SI	SI	Inactiva	Rural
160020631	Paso de la Cuata		SI	SI	Baja	Rural
160020632	El Pie de la Cuesta		SI	SI	Inactiva	Rural
160020633	Plan de Buey		SI	SI	Inactiva	Rural
160020634	Playa del Sauz		SI	SI	Baja	Rural
160020635	Rancho de Macías	4	SI	SI	Activa	Rural
160020636	El Saucito		SI	SI	Inactiva	Rural
160020637	El Sauz		SI	SI	Inactiva	Rural
160020638	El Te		SI	SI	Baja	Rural
160020639	Vallejos (El Jiguero)	6	SI	SI	Activa	Rural
160020640	Piedras Blancas		SI	SI	Activa	Rural
160020641	El Parejo		SI	SI	Activa	Rural
160020642	El Manguito de la Laja		SI	SI	Activa	Rural
160020643	La Higuera Chata		SI	SI	Activa	Rural

**6. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

La organización se basa a partir de un Presidente Municipal, un Síndico y 7 Regidores; se han asignado responsables de las áreas de Tesorería, Secretaria, Contraloría, Urbanismo y Obras Públicas, Desarrollo Social, Gestión y atención al Migrante, Oficialía Mayor, DIF Municipal, COMAPAS y Seguridad Publica (Mando Unificado).

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el Municipio de Aguillita existen 4 Jefes de Tenencia y 20 Encargados del Orden.

**6.1 ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES**

Gran parte de los Municipios que conforman nuestro Estado, dependen directamente de los ingresos Estatales y Federales que se le asigna, pues la Hacienda Municipal es muy limitada y se ve disminuida principalmente en el ejercicio de su facultad tributaria natural como lo es el impuesto predial. Hasta que no se cuenta con un sistema de información catastral profesionalizado y radicado en la administración municipal, continuará la simulación legal, cuantitativa y utilitaria del suelo sujeto a afectación fiscal, en cualquier orden de gobierno, lo cual no permitirá que ingresen los recursos que realmente debe recaudar el Municipio. Es imperante darle la atención en la valuación y regularización administrativa al Catastro Municipal.

Considerando que, de ser cobrados todos estos servicios, el Ingreso Municipal se vería significativamente mejorado; y todo esto tendría como resultado una mayor inversión de recursos para ejercer obras y apoyar con más subsidios municipales. El Ingreso que se recibe por aportaciones estatales y federales para el desarrollo de las actividades propias del Ayuntamiento es insuficiente, debido a la gran cantidad de demandas, rezagos y carencias existentes en la población, dichas aportaciones se ven reducidas año con año debido a que las necesidades incrementan en mayor cantidad que los ingresos percibidos, por lo que se ponen a consideración y son cubiertas por orden prioritario las necesidades básicas, beneficiando a un mayor número de habitantes.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

160020580	El Encho		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020581	Enventada	5	SI	SI	Activa	Rural	
160020582	El Estero		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020583	Los Fierros		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020584	Las Guasimitas		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020585	La Lagunita	4	SI	SI	Activa	Rural	
160020586	El Limón		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020587	El Limoncito		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020588	Los Llanitos	3	SI	SI	Activa	Rural	
160020589	Los Llanitos	5	SI	SI	Activa	Rural	
160020590	La Loma		SI	SI	Baja	Rural	
160020591	Palos Verdes		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020592	Faracho	5	SI	SI	Activa	Rural	
160020593	Los Panjes (La Papayera)		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020594	La Partera		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020595	Paso del Limón	1	SI	SI	Activa	Rural	
160020596	La Placita	3	SI	SI	Activa	Rural	
160020597	La Pinzatera	1	SI	SI	Activa	Rural	
160020598	La Prensa		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020601	Agua de Ayala		SI	SI	Baja	Rural	
160020602	El Agua Fria		SI	SI	Baja	Rural	
160020603	El Ahujoton (El Rancho de Flora)		SI	SI	Baja	Rural	
160020604	Barbechitos (Capirones)	7	SI	SI	Activa	Rural	
160020605	La Carneina		SI	SI	Baja	Rural	
160020606	Los Cimientos		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020607	El Cóbano	10	SI	SI	Activa	Rural	
160020608	La Cruz		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020609	La Cruz		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020611	La Chimnaya	5	SI	SI	Activa	Rural	
160020612	Falsetes	8	SI	SI	Activa	Rural	
160020613	El Presnal (El Limoncito)		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020614	El Granadillo (Cerro Chino)	4	SI	SI	Activa	Rural	
160020615	La Oranja	8	Bajo	SI	SI	Activa	Rural
160020616	La Guayabillera		SI	SI	Activa	Rural	
160020617	La Huerta		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020618	Localidad sin Nombre		SI	SI	Baja	Rural	
160020619	Localidad sin Nombre		SI	SI	Baja	Rural	
160020620	Localidad sin Nombre		SI	SI	Baja	Rural	
160020621	Localidad sin Nombre		SI	SI	Baja	Rural	
160020622	Las Lomas		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020623	El Manguito		SI	SI	Inactiva	Rural	
160020624	El Manguito	1	SI	SI	Activa	Rural	
160020625	El Mirador		SI	SI	Inactiva	Rural	

**6.2 INGRESOS**

La cantidad de ingresos que percibe el Municipio es a través de diversos impuestos como predial, derechos, aprovechamientos, productos, entre otros que están ligados al propio desarrollo y crecimiento de sus actividades productivas. La capacidad de ingresos del Gobierno Municipal a través de impuestos y un padrón poco confiable, hace del Municipio de Aguililla dependiente en su mayoría de las participaciones Federales y Estatales. En base a lo anterior, es importante desarrollar alternativas de administración tributaria para lograr un mejor ingreso, sobre todo en los más importantes como el predial, agua potable, padrón de licencias, permisos para construcción, entre otros.

El total de ingresos presupuestado para el año 2016, es por \$76,432,010.00, el cual está compuesto en su mayor parte por aportaciones estatales y federales y en menor proporción por las percepciones de impuestos varios, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

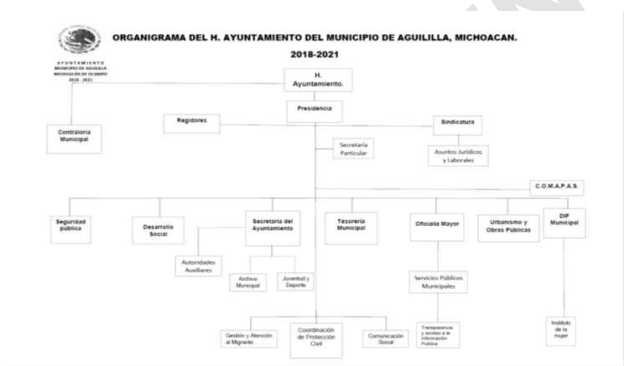
**6.3 GASTOS PÚBLICOS**

La distribución y asignación de los recursos del Gobierno Municipal, es un tema que presenta la mayor dificultad al tratarse de un Presupuesto de Egresos, pues los gastos no pueden ser planeados de una forma precisa, ya que a diario incrementa el precio de los insumos, así como las necesidades de subsidios.

La mayor parte de los egresos comúnmente corresponden al Gasto Corriente, es decir los recursos que se asignan e invierten en la Nómina, Papelería, Mantenimiento, Gastos Operativos, etc., y el resto del ingreso es el que se dedica al gasto de Inversión, que es la realización de obras e infraestructura.

Es indispensable el hecho de plantearse mejores esquemas tributarios, como el cobro de licencias, giros comerciales y otros derechos y aprovechamientos adicionales a los existentes, pero también es necesario el crear conciencia de la necesidad del pago de los mismos, ya que parte de ellos son destinados a realizar obras en pro de toda la población.

**6.4 ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO.**



**7. FORMULACIÓN DEL PLAN.**

Partiendo del hecho de que el Plan de Desarrollo Municipal, es un

documento que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Municipal, y que todos los programas y proyectos en torno a cada sector involucrado surgen del mismo, se logra concientizar al ciudadano en general sobre la importancia de su participación en la formulación del mismo, mediante la participación y aporte constante tanto de necesidades como de alternativas de solución, pues es la sociedad misma quien demanda y quien evalúa.

Todo esto, se logra mediante el diálogo oportuno y objetivo para reconocer las necesidades primordiales y que requieren ser atendidas a la brevedad, así como las necesidades secundarias, que no son menos importantes, pero que su impacto no es imperante para frenar el desarrollo del Municipio. Así mismo, al localizar las necesidades y sus posibles soluciones, proyectar el resultado e impacto esperados en cada una de ellas a futuro.

De esta forma, los funcionarios deben estar conscientes de que tienen la ardua tarea y responsabilidad de realizar una gestión oportuna y consistente de los recursos necesarios que garanticen el desarrollo del Municipio, delimitando los objetivos de cada una de sus áreas de una manera medible, real y evaluable.

La metodología utilizada se obtiene a partir de los cuatro ejes únicos de los que depende el presente Plan de Desarrollo Municipal, del cual, proceden estrategias y líneas de acción para cumplir sus propios objetivos coordinación con los dos niveles superiores de gobierno, el Estatal y Federal, y que en conjunto con la participación ciudadana se plantee un objetivo común, alcanzable y evaluable. Mediante estas estrategias podrá ser Evaluado el Desempeño, indicando el grado de satisfacción o cumplimiento del mismo.

**7.1 COMPOSICIÓN "4 EJES UN CAMINO"**

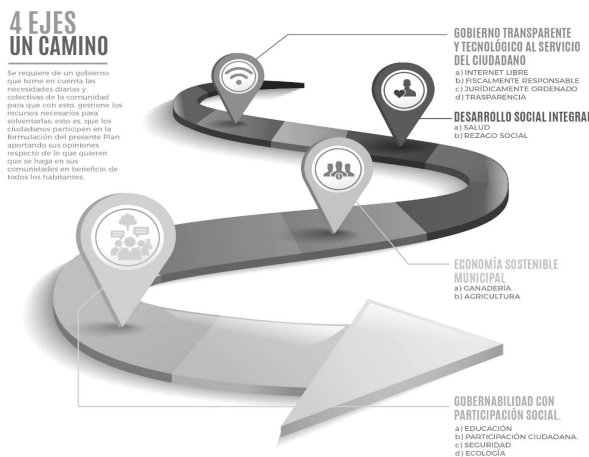
Se requiere de un gobierno que tome en cuenta las necesidades diarias y colectivas de la comunidad para que con esto, gestione los recursos necesarios para solventarlas; esto es, que los ciudadanos participen en la formulación del presente Plan aportando sus opiniones respecto de lo que quieren que se haga en sus comunidades en beneficio de todos los habitantes de las mismas, con la finalidad de que sean justo esas mismas necesidades las que se resuelvan con las acciones y proyectos pertinentes, pues de nada sirve llevar a los habitantes algo que realmente no necesitan. El tomar en cuenta la participación ciudadana formulando un plan basado en los 4 EJES UN CAMINO, fomenta la democracia y ayuda a los gobiernos a mantener una estrecha relación con los habitantes.

Para garantizar el buen funcionamiento en los 4 EJES UN CAMINO, es necesario la implementación de un sistema de evaluación de los resultados que sea conciso y objetivo, pues nosotros mismos en parte seremos los evaluadores de los avances en coordinación con los beneficiarios directos e indirectos de cada proyecto, para esto se aplica la semaforización que nos medirá el rendimiento y desempeño obtenido. Este semáforo cuenta con 3 sub semáforos el área roja (Prácticas municipales inaceptables), el área amarilla (Prácticas municipales debajo de lo aceptable), y por último el área verde (Logros aceptables de calidad local), donde la mayoría de los indicadores del Municipio se encuentran en rojo, siendo el presente plan una herramienta para conducir a dichos indicadores al área verde.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

De igual manera se basa en los planteamientos de CPLADE (Coordinación de Planeación para el Desarrollo), que se encarga de la coordinación de los procesos principales de la Administración Estatal y por tanto es concentradora de información. La estructura general del Plan de Desarrollo Municipal de Aguililla 2018-2021, se inicia con un diagnóstico, un ejercicio de análisis de estadísticas en determinados periodos de tiempo y el análisis de indicadores y resultados de censos poblacionales con el objetivo de definir la situación actual y el rumbo deseado para el Municipio de Aguililla, Michoacán. La recopilación de información se dio con la participación del COPLADEMUN, a través del análisis de las demandas sociales, (solicitudes, entrevistas, entre otros), así como la identificación de prioridades observadas por el personal que integra el H. Ayuntamiento, lo que nos lleva a plantear metas dentro de los cuatro ejes estratégicos que integran 4 EJES UN CAMINO.

Acuerdos tomados por el COPLADEMUN, considerando los diferentes sectores.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**7.2 CUATRO EJES UN CAMINO**

**I.-GOBERNABILIDAD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

Un gobierno que tome en cuenta la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos, más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

a) **EDUCACIÓN.-** La Participación Social en la Educación, precisa de la colaboración organizada de los involucrados, como los padres de familia y representantes de sus asociaciones, profesores y representantes de su organización sindical, directivos escolares, exalumnos, así

como los demás miembros de la comunidad interesados en trabajar con el fin común del mejoramiento del centro escolar. En este sentido, los citados actores enfocan sus intervenciones en las decisiones que competen a la organización e instrumentación de los servicios que se ofrecen en las escuelas.

Implica por supuesto, que participen en la planeación, el seguimiento y valoración de las acciones educativas a fin de optimizar la calidad del servicio prestado.

Asimismo, para cerrar el círculo, esta participación requiere atender la transparencia en la información y la rendición de cuentas, entendidas como elementos que, si bien no la determinan, sí permiten la construcción de la calidad educativa.

b) **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** La participación social comunitaria, es la tarea en que los diversos sectores, las organizaciones formales e informales y la comunidad en general, participan activamente tomando decisiones, asumiendo responsabilidades específicas y fomentando la creación de nuevos vínculos de colaboración en favor de su salud y unas condiciones de vida digna tomando decisiones y asumiendo responsabilidades.

Que traiga como beneficio, el desarrollo de la comunidad fomentando su protagonismo en las acciones que contribuyen a mejorar su salud integral, la participación de las instituciones locales, autoridades municipales, grupos juveniles, y otras organizaciones en el desarrollo de la salud comunitaria, además del uso adecuado de los medios de comunicación social para la promoción de la salud en la comunidad que impulse y facilite el proceso de información, educación y comunicación necesarios para una adecuada defensa de la vida y la salud priorizando el ámbito local.

c) **SEGURIDAD.-** La inseguridad frena la inversión, el turismo, obstruye el esparcimiento sano, genera mayor drogadicción y vicios y por tanto incrementa la pobreza. Es obligación del Municipio garantizar la paz y la convivencia pacífica y democrática, mediante acciones que ayuden a mantener un bienestar social y mejoren la calidad de vida ya sea con prácticas en áreas de esparcimiento, para evitar que la juventud y habitantes en general delincan o con la vigilancia necesaria para mantener la calma y estabilidad de los ciudadanos.

d) **ECOLOGÍA.-** Nuestro Municipio cuenta con gran variedad de climas, desde secos hasta fríos y húmedos, ecosistemas y biodiversidad, además de una fisiografía extensa que incluye desde valles hasta las sierras. Necesita un gobierno que haga consciencia de que los problemas ambientales son de todos y promueva el participar en la solución de los mismos para garantizar un medio ambiente limpio y adecuado para el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos. Que motive a las prácticas sustentables como el uso de energías renovables, utilización de pesticidas y fertilizantes orgánicos y favorables con el ambiente para garantizar que



no se verá afectada la salud de los habitantes. Promover la reforestación y limpieza de manantiales de forma periódica.

## II. ECONOMÍA SOSTENIBLE MUNICIPAL.

Garantizar la gestión de recursos y proyectos que utilicen un buen manejo de prácticas integrales

- a) **GANADERÍA.-** Producción amigable con el ambiente y con la salud del consumidor. Promover el desarrollo participativo e incluyente para garantizar la producción, manufactura, industrialización y comercialización, de productos y subproductos pecuarios, que sean económicamente rentables, socialmente justas, sostenibles en el tiempo, que permitan incrementar los niveles de vida de los habitantes.
- b) **AGRICULTURA.-** Gestionar y promover el uso de una agricultura sostenible que a largo plazo, contribuya a mejorar la calidad ambiental y los recursos básicos de los cuales depende la agricultura misma, que satisfaga las necesidades básicas alimentos para los habitantes y para la exportación, y al mismo tiempo sea económicamente viable para mejorar la calidad de vida del productor y de la sociedad misma, pues es una fuente temporal de empleo.
- c) **COMERCIO.-** Impulsar proyectos de inversión que activen la economía a través de las diversas secretarías, fomentando así el trabajo propio e independiente de los ciudadanos, convirtiéndoles en creadores de fuentes de empleo, reduciendo así el consumo de lo que se produce fuera, tanto en productos como en servicios.

## III. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL.

Mejorar la calidad de vida de todos los Aguilillenses, proporcionando una mejor y más eficiente cobertura de los servicios públicos de salud, educación, asistencia social, cultura, deporte y recreación.

- a) **SALUD.-** Que las personas puedan acceder a los servicios de salud disponibles en la comunidad sin importar su posición económica ni orden étnica o religiosa, además promover campañas de vacunación, de limpieza y de fumigación contra zancudo, mosca doméstica y demás plagas, además de estar pendientes de la existencia de medicamento necesario para las enfermedades más comunes e incidentes como el piquete de alacrán, en coordinación con las autoridades del IMSS y de la SSM en el Municipio.
- b) **REZAGO SOCIAL.-** Vigilar y facilitar a la comunidad en general el acceso a la educación mediante becas y obras para acondicionar las aulas que lo necesiten.

Apoyar en la construcción y reparación de viviendas a lo largo y ancho del municipio para los que menos tienen, así como acercar los servicios básicos de luz, drenaje y agua potable a las comunidades que lo requieran.

## IV. GOBIERNO TRANSPARENTE Y TECNOLÓGICO AL SERVICIO DEL CIUDADANO.

Gestionar ante la SCT para en su momento tener los acuerdos para la instalación de cobertura inalámbrica de Internet gratuito en espacios públicos de libre acceso.

- a) **INTERNET LIBRE.-** Establecer por medio de la gestión una red inalámbrica de Internet gratuita, que cuente con la velocidad y cobertura suficientes para mantener comunicados a los habitantes y visitantes de las áreas públicas con el medio externo, que facilite la investigación a estudiantes y demuestre un avance y ahorro económico en medios de comunicación a la comunidad en general.
- b) **FISCALMENTE RESPONSABLE.-** Cumplir con las disposiciones legales en la materia, para recaudar y cuidar los recursos que se han asignado para promover y detonar el desarrollo de nuestro Municipio en todo su territorio, con apego a la normatividad vigente.
- c) **JURÍDICAMENTE ORDENADO.-** Elaborar la reglamentación en las áreas correspondientes, para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía como nos lo marca la Ley Orgánica Municipal.
- d) **TRASPARENCIA.-** Dando a conocer las actividades del Ayuntamiento y las acciones en que se utilizan los recursos autorizados mediante a la página de internet del Municipio, como lo marca Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.

## 8. DEMANDAS SOCIALES

A diario incrementan las demandas de la sociedad en absolutamente todos los sectores de la población, ya sean en la salud, la educación, el económico, social, deportivo, cultural, de seguridad, agropecuario, servicios y comunicaciones, entre otros no menos importantes.

Trabajar en coordinación con la SSM para continuar con la construcción del centro de salud y habilitarlo con equipo técnico y médico, además de gestionar se cuente con medicinas más comunes y necesarias.

Se requieren apoyos para crear viviendas dignas y habitables con piso firme y techos de calidad, apoyo con proyectos que involucren a las madres solteras y principalmente si tienen hijos en edad escolar y mujeres de las comunidades más alejadas, y así mismo gestionar la ampliación de la red eléctrica hasta la localidad de Chapula.

Rehabilitación de escuelas, becas para los estudiantes de todos los niveles, transporte escolar para alumnos foráneos, materiales para la casa de la cultura, gestionar ante las instancias correspondientes espacios deportivos y rehabilitación de los existentes.

Apoyos al campo con fertilizantes y semillas que lleguen a tiempo a quién más las necesita y si no es de forma gratuita, por lo menos que sea a precio accesible, crear abrevaderos para los ganaderos aprovechando el agua del temporal para almacenarla, implementos



agrícolas y mantenimiento de la red de brechas y caminos saca cosechas, proyectos para corrales de manejo, gestionar ante las instancias correspondientes apoyo con paquetes que incluyan sementales y vaquillas.

## 9. OBJETIVOS GENERALES

El propósito principal de planear el Desarrollo Municipal es encaminar la actividad del gobierno basada en las necesidades y solicitudes de los habitantes y con esto obtener el máximo beneficio a la sociedad en general, administrando de una manera justa y equitativa los recursos, siendo amigables con el ambiente y el entorno y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable y equitativo en la cabecera municipal y comunidades en los diferentes sectores. (1=1).
- Garantizar la seguridad y el sano esparcimiento de la ciudadanía. (2=1).
- Invertir los recursos en acciones que generen desarrollo económico sostenible. (3=2).
- Promover que el trabajo del Municipio se realice en torno a la participación y demanda ciudadana en los sectores más vulnerables. (4=3).
- Participar en el cuidado y manejo de los recursos naturales con que cuenta nuestro Municipio. (5=4).
- Gobernar de forma responsable, equitativa y transparente. (6=4).
- En este mismo sentido, se plantean objetivos de manera particular para el Municipio, los cuales se fundamentan en los ejes estratégicos sugeridos por el INAFED, siendo los siguientes.
- Entregar a la Población un Municipio con finanzas sanas, cuentas con transparencia y que cualquier Ciudadano pueda comprenderlas, pero esto se logrará con personal capacitado para realizar sus funciones administrativas para servir dentro y fuera del Ayuntamiento.
- Encaminar al Municipio para mejorar la recaudación de sus ingresos propios, gestionando apoyos para los sectores productivos, mediante proyectos que incluyan la capacitación y creación de unidades que le den valor agregado a sus productos y servicios.
- Desarrollar, gestionar e implementar proyectos que detonen el desarrollo turístico en el Municipio, convirtiéndolo en un lugar de interés dentro del mismo Estado, que le hagan atractivo ante los demás y desaparezcan esa insignia negativa y mala fama que se le ha atribuido durante varias décadas, la cual no ha sido nada favorable para los habitantes y sus actividades en general.
- Estimular la participación ciudadana y crear mecanismos

para atraer a los ciudadanos a interesarse en las actividades que generen el desarrollo del Municipio y de esta forma tener habitantes responsabilizados de su comunidad que aporten ideas y soluciones a la problemática que a diario incrementa.

- Promover que se aprovechen al máximo los recursos naturales, pero además capacitar a los ciudadanos y productores de los diversos sectores a cuidar el medio ambiente y a realizar prácticas amigables con la naturaleza tanto en la agricultura como en la ganadería y otras prácticas comunes en la población.

## 10. LOS 4 EJES UN CAMINO, SON VINCULADOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Los ejes estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la 4 EJES UN CAMINO y buscan promover un desarrollo de los Municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.

Así, los ejes estratégicos quedan definidos de la siguiente manera:

### I. GOBERNABILIDAD

#### CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.

EN LOS 4 EJES UN CAMINO, HABLAMOS DE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

### II. ECONOMÍA SOSTENIBLE MUNICIPAL.

### III. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL.

### IV. GOBIERNO TRANSPARENTE Y TECNOLÓGICO AL SERVICIO DEL CIUDADANO.

Los 39 indicadores y 206 parámetros de medición que integran el autodiagnóstico están basados en las premisas de 21 de la Organización de las Naciones Unidas y abarcan los aspectos mínimos que deben existir en cualquier Municipio del país. Los 4 EJES UN CAMINO, y particularmente el documento de autodiagnóstico constituyen una guía práctica para la planeación de la administración municipal. La planeación estratégica permite que los Municipios identifiquen las áreas de oportunidad prioritarias y de esta manera obtienen la ayuda de los gobiernos estatales y federal para la solución de las necesidades de los ciudadanos.

## 10. I DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

- Estrategias y acciones

### 10. I. a. MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD

- Actualización del Catastro y Hacienda.

- Distribución racional del gasto público.
- Coordinación entre la Tesorería y Contraloría para un efectivo control de lo convenido para cada obra.
- Implementación de un sistema de transparencia en el que se haga del conocimiento de la ciudadanía el estado financiero.
- Incrementar la eficiencia los sistemas de contabilidad apegados a la norma con la tecnología que emite la CONAC.

#### 10. I. b. MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO

- Gestión de proyectos en beneficio del Desarrollo Municipal.
- Gestión de programas y acciones de carácter Estatal y Federal que tengan impacto municipal.
- Gestión de obra convenida con Gobierno Estatal, Federal y otras organizaciones.

#### 10. I. c. MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS

- Implementación de sistemas indicadores de desempeño mediante el fortalecimiento de las entidades participantes en materia de medición del desempeño.
- Implementación de cursos y talleres de actualización sobre la función pública y relaciones humanas.
- Promover la colocación de los trabajadores municipales en puestos afines según su perfil.

#### 10. I. d. MUNICIPIO PARTICIPATIVO

- Fortalecimiento del Comité de Planeación Municipal.
- Reglamentación de comisiones y/o consejos de participación ciudadana.
- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecimiento del procedimiento de atención ciudadana a peticiones, quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.

#### 10. I. e. MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE

- Consolidar y fortalecer los sistemas de recaudación propios.
- Fomentar la autonomía financiera.
- Continuar con el sano comportamiento y evolución de los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
- Actualización de Predial.

#### 10. I. f. MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOTOR

##### DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

- Creación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Reglamentación en materia de Protección Civil.
- Convenios en materia de Protección Civil con los otros órdenes de gobierno.
- Gestión de equipamiento suficiente y necesario para el buen funcionamiento del departamento.
- Impartición de cursos de actualización para el personal que integra el departamento.
- Realización de campañas de prevención sobre los fenómenos naturales que pueden afectar al Municipio.
- Identificación de puntos de reunión para casos de emergencia.
- Adecuación de refugios temporales.
- Creación de programas de simulacros.
- Señalización de entradas, salidas, nombre de oficinas y servicios que se prestan en las mismas.

#### 10. I. g. MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET

- Implementación de software específico en las diferentes áreas.
- Ampliación de la cobertura de servicio de internet.
- Actualización de los equipos de cómputo.
- Capacitación para el personal sobre el manejo de equipo y software.
- Creación de un portal electrónico municipal.

#### 10. I. h. MUNICIPIO JURÍDICAMENTE ORDENADO

- Apego a las leyes en la toma de decisiones, promoviendo el desarrollo del Municipio.
- Reglamentación adecuada y suficiente para cada uno de los sectores administrativos.
- Ampliación del acervo jurídico.
- Definición de sistema para la revisión periódica de reglamentos.

#### 10. I. i. MUNICIPIO CON VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO

- Promover la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno y trabajar en conjunto con la finalidad de preservar el estado de derecho.
- Promover la confianza de la población mediante la prestación de servicios de generales, oportunos, honestos y apegados a la Ley.
- Mantener y ampliar la capacidad de respuesta política de manera prioritaria mediante la aplicación de recursos, así como de una cultura de denuncia.

#### 10. I. j. MUNICIPIO TRANSPARENTE

- Implementación de medios electrónicos para hacer pública la información.
- Creación de un órgano de acceso a la información pública municipal.
- Conformación de un sistema de auditoría, seguimiento y control financiero.
- Fomentar la accesibilidad a la información de gestión y de interés público.
- Creación de un programa para la detección y el combate de la corrupción.

#### 10. I. k. MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS

- Mejoramiento de los mecanismos de planificación financiera.
- Creación de mecanismos de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.
- Gestión de fuentes alternas para el financiamiento de los programas municipales.
- Actualización de la información financiera.

#### 10. I. l. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- Ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de seguridad pública.
- Sistema de información referente a la incidencia de delitos por tipo.
- Equipamiento necesario a los elementos de seguridad.
- Aplicación de programas de capacitación profesionalización de los cuerpos de seguridad.
- Creación de programas para la prevención de conductas antisociales.
- Aplicación de programas para medir el nivel de denuncias ciudadanas.

#### 10. II DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

- Estrategias y acciones

#### 10. II. A. MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

- Gestión ante las instancias correspondientes para impulsar la instalación de empresas con giros nuevos y/o innovadores.
- Creación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.
- Promoción de la inversión para impulsar actividades económicas alternativas.
- Impulso de vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.

#### 10. II. B. MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS

- Identificación de las vocaciones productivas del Municipio.
- Impulso de las vocaciones productivas.
- Promoción de la inversión para impulsar las vocaciones productivas.
- Actividades para apoyar y promover la transferencia de tecnologías a sectores sociales.

#### 10. II. C. MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS

- Promoción de mejoras en los sistemas de abasto de productos básicos en el Municipio.

#### 10. II. D. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EMPLEO LOCAL

- Programas de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo.
- Identificación de empresas que proporcionan capacitación a sus trabajadores.
- Creación de centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación.
- Gestionar la ampliación de los cursos que actualmente imparte ICATMI en la población.
- Impulsar un programa de cursos, talleres y capacitaciones que permitan la construcción de micro finanzas, incubadoras de proyectos productivos, fortaleciendo el programa de jóvenes emprendedores y mujeres en desarrollo.

**10. II. E. MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO**

- Promover el turismo local en el Salto, Dos Aguas (El Mirador, La Vinata), el Espinazo del Diablo, artesanías y el túnel de la iglesia, Museo y Balneario Planta de la Luz.
- Promoción de la inversión para impulsar la actividad turística.
- Organización y capacitación de personal para la promoción de los sitios turísticos.
- Creación de estanques que fomenten la cría de peces y al mismo tiempo el turismo mediante actividades como pesca deportiva.
- Promover los patronatos pro fiestas.

**10. II. F. MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE**

- Construcción de vías de comunicación que lleven a otros Municipios, propiciando que Aguililla sea un Municipio de paso y se dé a conocer.
- Incremento en la cobertura de líneas telefónicas.
- Gestión para ampliar la cobertura de la estación de radio local al exterior.

**10. II. G. MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO**

- Creación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable con su Reglamento.
- Gestión a tiempo de fertilizantes y semillas para su adquisición a bajo costo, procurando que sean de origen orgánico.
- Gestión de maquinaria pesada para la construcción de abrevaderos y ollas agrícolas.
- Gestión de implementos agrícolas para mejorar la producción.
- Construcción de guardaganado para mantener el control de las cabezas de ganado de cada ganadero.
- Gestión para adquisición de sementales de calidad, de manera que con ellos también se puedan llevar a cabo inseminaciones artificiales.
- Facilitar el acceso a programas que fomentan la creación de agro empresas.
- Gestión de apoyos al sector ganadero y agrícola.
- Gestión para en su momento iniciar con los trabajos de la Construcción de presa en la localidad de Porucho, El Ancón.

**10. II. H. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS**

- Creación de mecanismos de coordinación interinstitucional que vinculen a los distintos actores sociales.
- Capacitar a las mujeres y a la población en general sobre los proyectos productivos para el autoempleo.
- Impulso a la creación y mantenimiento de microempresas.
- Vinculación con las Instituciones de educación para el desarrollo del capital humano.
- Gestión de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y drenaje para el fomento de la industria, comercio y servicios.
- Gestión de programas estatales y federales ante las distintas dependencias como SEDESOL, SAR, FOPRODE, entre otras.
- Gestión de programas que promuevan el crecimiento de las empresas existentes, mediante financiamientos convenidos con NAFINSA, SEDESOL, FONART, SE y la Banca Comercial.
- Fomento a las cadenas productivas.
- Fomento a la vinculación con mercados ajenos al Municipio.
- Iniciar la gestión ante las instancias correspondientes para en su momento empezar la construcción de procesadora de tomate rojo.

**10. III. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.**

- Estrategias y acciones.

**10. III. a. MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

- Eficacia en la prestación de servicios públicos.
- Ampliación de cobertura en el servicio de recolección de basura.
- Ampliación de la cobertura de los servicios de limpia.
- Pavimentación de calles que así lo requieran, de la misma manera que se promoverá la terminación de tramos inconclusos.
- Gestionar recursos para dotar de servicios como agua, pavimentación, drenaje y electrificación a localidades marginadas, como es el caso de la Col. San Antonio, en la cabecera Municipal y Col. El Fraile en la Tenencia de El Aguaje.
- Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable y drenaje.



- Construcción de letrinas en las comunidades que así lo requieran.
- Creación de pozos de agua que en su momento, después de un análisis y costo beneficio, para suministro de las localidades en rezago.
- Creación de depósitos de agua.
- Reubicación del rastro y adecuación de acuerdo a las leyes vigentes. (TIF).

#### 10. III. B. MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Gestionar la construcción de espacios deportivos y rehabilitación de las existentes.
- Promoción del deporte y de actividades físicas como acciones que benefician la salud.
- Coordinación con el Gobierno Estatal y el Federal para la promoción del deporte.
- Promoción de la recreación entre diferentes grupos de edades.
- Coordinación con el Gobierno Estatal y el Federal para la promoción de la recreación.
- Mantenimiento de áreas verdes en las que se propicien encuentros de convivencia entre la sociedad.

#### 10. III. C. MUNICIPIO ÉTNICA Y SOCIALMENTE INCLUYENTE

- Programas para la atención de los grupos étnicos que por condiciones de trabajo llegan a la localidad.

#### 10. III. D. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

- Gestión para la creación de programas de guarderías.
- Gestión de programas para la capacitación de los adultos.
- Programas para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres.
- Programas para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil.
- Gestión de programas para el crédito individual y colectivo para las mujeres.
- Programas de coordinación con la Secretaría de Educación, Federal y/o Estatal, para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género.

- Acciones para promover el empleo femenino dentro de la administración municipal.
- Programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.
- Infraestructura necesaria para atención integral y desarrollo profesional y productivo de los jóvenes del Municipio.
- Programas de Asesorías Profesionales para Jóvenes emprendedores.

#### 10. III. E. MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN SOCIALMENTE EN RIESGO

- Implementación de programas para la atención de adultos en plenitud.
- Implementación de programa para personas con capacidades diferentes.
- Programa para la atención de personas víctimas de la violencia.
- Programa para madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos.
- Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.
- Creación de centro de servicios comunitarios.
- Programa para la población migrante.

#### 10. III. F. MUNICIPIO SALUDABLE

- Habilitar el Centro de Salud de la SSM en la cabecera municipal con médicos y medicamentos.
- Gestión de una ambulancia.
- Gestión de plantel para SEMEFO.
- Gestión para el abasto de medicamentos en las clínicas del Municipio.
- Aplicación de campañas de salud y su seguimiento.
- Impulso a los programas de prevención de adicciones.
- Ampliar la cobertura de la red de agua potable.
- Difusión entre la ciudadanía sobre salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.
- Incorporación a la Red Estatal de Municipios por la Salud.

#### 10. III. G. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO

- Ampliación de la cobertura educativa en los niveles de educación básica.
- Creación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- Gestionar para promover el acceso a Internet en escuelas públicas de educación básica y media.
- Gestión de becas a estudiantes y/o deportistas destacados y de bajos recursos.
- Ampliación en la cobertura de cocinas y comedores escolares.
- Gestión de becas de transporte.
- Aplicar programas de mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos.
- Construcción de aulas escolares en los planteles que así lo requieran.
- Fomento a programas de educación inicial en conjunto con CONAFE.
- Fomento a los encuentros académicos.

#### 10. III. h. MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA

- Actualización del reglamento de construcción.
- Gestión de subsidios para adquisición de cemento, tinacos, lámina galvanizada y materiales para la autoconstrucción.
- Gestión de programas ante BIESNESTAR SOCIAL, SEDATU y FONHAPO para promover la vivienda digna.
- Ampliación de los servicios de drenaje y energía eléctrica.
- Cobertura de viviendas techos y con piso firme.
- Implementación de programas para la regularización de la propiedad.

#### 10. III. I. MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA

- Programas para la promoción del ejercicio democrático de la comunidad.
- Difusión de la estructura y funciones del Gobierno Municipal.
- Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

#### 10. III. J. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO

- Identificar el patrimonio del Municipio con el fin de llevar a cabo su resguardo.

- Programas de fomento, rescate y preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.
- Fomentar la participación de las Asociaciones Civiles locales en la conservación del Patrimonio Histórico.
- Implementar campañas de valores, cultura y respeto a los derechos humanos en las instituciones educativas, especialmente las de nivel básico.

#### 10. III. K. MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA

- Programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta de bajos recursos.
- Programas de empleo para personas en pobreza extrema.
- Vinculación intergubernamental para el combate a la pobreza.
- Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil para el combate a la pobreza.
- Gestión de programas que coadyuven a la seguridad alimentaria.

#### 10. IV. DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

- Estrategias y acciones

#### 10. IV. A. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AIRE

- Conocimiento de los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones a la atmósfera.
- Promoción y difusión del uso de agroquímicos y prácticas de ganadería amigables con el medio ambiente.

#### 10. IV. b. MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS

- Actualización del reglamento municipal referente a la materia.
- Creación del programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Gestión para equipamiento necesario para el manejo de residuos sólidos urbanos.
- Realización de campañas de limpieza en las que se involucre a la sociedad.
- Programa de separación de basura.
- Capacitación a la población sobre el compostaje, para su posterior uso como fertilizante y materia orgánica de valor para jardines o áreas de cultivo.

**10. IV. C. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE SU IMAGEN**

- Hacer de conocimiento y cumplimiento la normatividad federal y estatal en materia de imagen urbana.
- Actualización de la reglamentación municipal en materia de imagen urbana.
- Programas para el cuidado de las áreas verdes urbanas.

**10. IV. D. MUNICIPIO PROMOTOR DE SUS RECURSOS NATURALES**

- Hacer de conocimiento y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de recursos naturales.
- Creación de programas municipales para el cuidado de la flora y fauna.

**10. IV. E. MUNICIPIO PROMOTOR DEL TERRITORIO ORDENADO**

- Delimitación de la reserva territorial equipada con servicios de cabecera.

**10. IV. F. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AGUA**

- Hacer de conocimiento y cumplir la normatividad federal y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua.
- Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho en coordinación con las instancias federales y estatales.
- Gestión de la presa "El Ancón" en la localidad de Porucho con el fin de almacenar el agua de temporal, para abastecer a la población, al sector ganadero y agrícola.
- Creación de bordos o represas en las localidades rurales para el cuidado y almacenamiento del agua.
- Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

**10. IV. G. MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL SUELO**

- Aplicación de programas de prevención, vigilancia y sanción en materia de contaminación y uso del suelo.
- Promoción de programas de reforestación en coordinación con las Dependencias indicadas.

**10. IV. H. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Conocer, cumplir y difundir la normatividad federal, estatal

y municipal en materia de educación ambiental.

- Creación de programas para apoyar y fomentar la educación ambiental.
- Implementación de campañas de concientización sobre el cuidado del ambiente y los recursos naturales del Municipio.
- Promover el uso de tecnologías limpias como plantas solares, letrinas, estufas Patzari, entre otras.

**11. METAS**

El presente Plan Municipal de Desarrollo constituye el marco de acción para la coordinación de esfuerzos hacia la consecución de las siguientes metas, las cuales se cumplirán dentro del corto, mediano y largo plazo.

**DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

- Administrado con responsabilidad y calidad.
- Para lograr un Municipio administrado con responsabilidad y calidad, se estima la actualización del Catastro y Hacienda dentro los dos primeros años de gobierno mediante una coordinación permanente entre tesorería y contraloría; el sistema de transparencia se aplicará a partir del primer trimestre de Gobierno, actualizándose trimestralmente durante todo el periodo de la Administración.
- Los sistemas tecnológicos se implementarán desde el inicio de operaciones, y se irán actualizando conforme la necesidad lo amerite, para realizar de manera correcta los procesos administrativos.
- Se gestionarán el mayor número de programas y proyectos que beneficien el desarrollo municipal, lo cual se hará mediante la vinculación con organismos estatales y federales, atendiendo a las vigencias y requerimientos de los mismos.

**SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

- Capacitar constantemente al personal para adecuarlo al perfil necesario del puesto que ocupan y que ofrezcan un servicio de calidad a la ciudadanía. En este sentido, los sistemas indicadores de desempeño se formularán al inicio de la administración, y se pondrán en práctica al término de los primeros seis meses de gobierno, teniendo actualizaciones semestrales, para así obtener una evaluación concreta y así implementar el sistema de reconocimientos.

**MUNICIPIO PARTICIPATIVO**

- Dentro del primer trimestre de la presente administración se verá conformado y fortalecido el comité de planeación municipal. Así como los procedimientos de consulta y

atención ciudadana. De igual manera se tendrá dentro de este mismo periodo de tiempo la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, para un trabajo conjunto a lo largo del periodo de gobierno.

- El COPLADEMUN evaluará la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal y el POA cada 6 meses o sea en junio y diciembre de cada año.
- Dentro de los dos primeros años se actualizará la situación del predial, para con ello fomentar la autonomía financiera.
- Lograr la formación de comités dentro los primeros cuatro meses de la administración, y los necesarios al inicio de cada obra que lo requiera.

#### **MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE**

- Sanar el comportamiento y evolución de los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, actualizando el Predial evitando la descapitalización del Ayuntamiento.
- Promover la recaudación del rezago de pago de impuestos correspondiente a los años anteriores.
- Lograr el pago de la deuda Municipal en el primero año de la Administración en su totalidad.
- Consolidar y fortalecer los sistemas de recaudación propios.

#### **MUNICIPIO LÍDER EN PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOTOR DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL**

- El Consejo Municipal de Protección Civil se creará dentro del primer año de gobierno, reglamentándose y llevando a cabo convenios con otras órdenes de gobierno para materializar en el segundo año el proyecto de la unidad de Protección Civil, realizando en ese mismo periodo la gestión de equipamiento.
- Impartición de cursos de capacitación y campañas de prevención de accidentes y riesgos de trabajo, además de capacitaciones en situaciones de siniestros. Dentro del primer año se tendrán identificados los puntos de reunión para casos de emergencia, la adecuación de refugios temporales.

#### **MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET**

- La implementación de equipos de cómputo y software especificado para cada área se hará dentro del primer año, para así tener un control y adecuado seguimiento a cada una de las actividades que se realizan.
- A la vez que se hagan estas actualizaciones, se capacitará al personal.

- Por su parte se gestionara la cobertura de internet en el Municipio se ampliará de acuerdo a las necesidades y servicios que se tengan en las localidades donde se cuente con la infraestructura que posibilite el acceso al mismo.
- Gestionar la mejora con nuevos equipos para los CCA para internet.
- Gestionar la instalación de antenas de telefonía móvil para crear y mejorar la cobertura en el Municipio.

#### **JURIDICAMENTE ORDENADO**

- El estado de derecho debe tener una vigencia permanente, firmando el Mando Unificado dentro del primer trimestre de la Administración en coordinación con las dos órdenes de gobierno superiores.

- Reuniones generales de empleados de Ayuntamiento para la revisión de procesos y procedimientos, así como avances de áreas.

#### **MUNICIPIO CON VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO**

- El órgano de acceso a la información pública municipal se conformará dentro del primer trimestre de gobierno, implementando en este mismo periodo de tiempo los medios electrónicos para hacer pública la información.
- El programa de detección y combate a la corrupción será de forma permanente a partir del inicio de la Administración.

#### **TRANSPARENTE**

- Publicación de informes en el portal electrónico del Ayuntamiento cada tres meses o conforme sea necesario.

#### **FINANZAS SANAS**

Realizar la revisión trimestral del manejo y aplicación de los recursos.

#### **DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS**

- Se planteará un proyecto en el que se proponga la creación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar las actividades económicas, de la misma manera que se verá la manera de impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial. Este proyecto se planteará dentro del último cuatrimestre del año 2020, con pretensiones de materializarlo y ponerlo en marcha a partir del 2021.
- Solicitar información a la CONAFOR sobre programas de reforestación y cuidado del medio ambiente para difundir y apoyar a los candidatos e interesados.



- Gestionar para iniciar un programa integral para la comercialización de pollo, que incluya todos los procesos de la cadena desde el crecimiento, engorda, sacrificio y venta de pollo destazado a los vendedores locales.

#### **MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS**

- Gestionar con los organismos correspondientes el abasto de los artículos básicos, principalmente para la población en situación de pobreza, acción que se verá aplicada desde los primeros meses de gobierno, con el fin de dar seguimiento a los distintos programas.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS**

- Se gestionará desde el primer año para obtener recursos para impulsar el desarrollo del Municipio apoyando a las personas que tengan vocaciones productivas y que requieran de tecnología y asesorías para poner en marcha sus proyectos.
- Gestionar para iniciar programa de desarrollo apícola aprovechando las bondades y la diversidad de climas y plantas y la extensa red de del Municipio a mediano plazo. Reuniones con las asociaciones ganaderas locales y grupos productores agrícolas, para crear un Consejo Municipal Para el Desarrollo Rural Sustentable y buscar para apoyar y gestionar recursos para proyectos que impulsen el desarrollo económico en el medio, así como promover su organización para reducir el coyotaje en el mercado.
- Gestionar con la iniciativa privada una planta industrial para deshidratar frutas, hortalizas, flores y carne. La planta deshidratadora debe trabajar como centro de acopio de producto sin procesar y también ofrecer el servicio de maquila. Transformar materia prima en productos para abastecer el mercado local y regional.

#### **MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS**

- Gestionar con los organismos correspondientes el abasto de los artículos básicos, principalmente para la población en situación de pobreza, acción que se verá aplicada desde los primeros meses de gobierno, con el fin de dar seguimiento a los distintos programas.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL**

- Se gestionarán ante las dependencias correspondientes los programas de capacitación para el empleo y autoempleo, con el fin de crear un centro o institución que ofrezca este servicio de capacitación. La gestión se hará dentro del primer año de gobierno. Elaborar un convenio o una solicitud a la Dirección del Empleo o a su vez al ICATMI. Para la aplicación de este proyecto en el primer año.

- Lograr gestionar ante el ICATMI cursos durante la administración, para lograr la profesionalización de las personas que ejercen oficios o personas que quieran aprender para fomentar el auto empleo en todas las ramas de oficios.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO**

- En cuanto a la promoción del turismo, primeramente se alineará al Municipio dentro de la Ley General del Turismo, esto durante el primer año de gobierno, mismo periodo en el que se hará promoción de inversión pública y de sectores privados para la implementación de programas de desarrollo turístico.
- Promover esta actividad mediante la secretaría de turismo del estado, con anuncios en la radio y en el portal oficial del ayuntamiento de igual manera con notas en los principales diarios del Estado.

#### **MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE**

- Se gestionará el recurso para la construcción de vías de comunicación durante el primer año de gobierno, desarrollando los proyectos autorizados en los años siguientes de la presente administración. De la misma manera, se gestionará la creación de la difusión exterior de la estación de radio local durante el primer año, y se llevarán a cabo a partir de su autorización. Instalación de un sistema de repetidor en la torre "Chiqueritos" que retrasmite la señal que se envíe desde el Ayuntamiento.
- Carretera Aguquilla-Coalcomán, gestionar la terminación hasta la Tenencia de Dos Aguas de pavimento asfáltico.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO**

- Como apoyo al sector agropecuario, las gestiones de fertilizantes, maquinaria, semillas, implementos e insumos para el campo y ganado, así como para la creación de Agro empresas, se hará durante todo el periodo de gobierno, de manera que en cuanto sean autorizados se distribuyan los apoyos correspondientes. La reparación de brechas se realizará al terminar la temporada de lluvias para que los productores puedan sacar a tiempo sus cosechas.
- Se gestionará la implantación de embriones para el mejoramiento genético del ganado que garantice la venta de carne y leche de calidad que aumente los ingresos de los ganaderos y genere derrama económica. Proyectos que incluyan sementales y hembras de la misma raza dentro del mismo paquete, y fomentar la cría de otras especies menores además del ganado bovino. Capacitación constante sobre prácticas adecuadas para el manejo y alimentación del ganado y gestión de corrales de manejo.
- La gestión y equipamiento de una ambulancia al servicio del Municipio, así como personal en el centro de salud y/

o clínica IMSS-OPORTUNIDADES, abasto de medicamentos, se hará dentro del primer año de gobierno.

- Las campañas de salud se coordinarán con la Secretaría de Salud del Estado, incorporando al Municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud.
- Adquisición de equipo básico de traslado, camillas, collarines, arneses para inmovilización, férulas y medicamentos.
- Solicitar a la jurisdicción sanitaria número 07, médicos pasantes para las casas de salud y centros de salud municipales.
- Apoyar y gestionar para se continúe con el Centro para el Desarrollo de la Mujer donde se apoye con ayuda psicológica para detectar de manera temprana, problemas de alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, abuso sexual, violencia infantil, además de apoyo de trabajadora social y asesoría jurídica, en coordinación con el DIF Municipal.
- Aumentar el número del personal del H. Ayuntamiento al IMSS.
- Coordinación del DIF Municipal con las casas de salud de las comunidades para impartir campañas de salud en las escuelas, apoyados por expositores y proyecciones que ubiquen a los jóvenes en la realidad social y los resultados que las prácticas de las adicciones conllevan.
- Coadyuvar a las familias en caso necesario cuando haya la necesidad de internar en centros especializados para la desintoxicación de personas.
- Impartición de cursos de capacitación sobre la preparación de alimentos sanos incluida la soya.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CALIDAD EDUCATIVA A NIVEL BÁSICO**

- La gestión de becas escolares, construcción de aulas y ampliación de la cobertura educativa se dará dentro del primer año de gobierno, con el fin de aplicar de manera inmediata el recurso que se autorice.
- El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación se creará igualmente dentro del primer año de esta administración, ejecutando sus funciones a partir de su integración.
- Establecer convenio con la compañía de autotransporte y aplicar recursos necesarios, a fin de apoyar a los padres de familia de bajos recursos económicos e incentivar a alumnos de alto desempeño. Aplicarlo durante la administración.
- Apoyar con transporte escolar para alumnos de las Tenencias y Comunidades de nuestro Municipio para que puedan asistir a recibir la educación secundaria y

bachillerato, a los lugares donde se cuente con el nivel necesario.

- Lograr convenios, con la Secretaría de Educación Pública, dentro del Programa de Infraestructura Educativa para la construcción, rehabilitación y equipamiento de las escuelas del Municipio que lo necesiten.

#### **MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA**

- Para proporcionar vivienda digna a la población, se gestionarán dentro del periodo constitucional de Gobierno 50 acciones de vivienda para atender a las personas que no cuentan con ella y son de escasos recursos económicos. Además de continuar año con año incrementando estas acciones para luchar por reducir los índices de rezago social. Iniciar la gestión ante las instancias correspondientes para la compra de un terreno para urbanizar y entregar un lote de ser posible con vivienda a las personas más vulnerables del Municipio.
- Implementar el programa de ampliación de vivienda (pisos, recamaras, techos, baños, etc..) en el Municipio a fin de lograr 100 acciones durante el periodo constitucional.
- Implementar programas para la regularización de la propiedad ante las instancias correspondientes.
- Convenir con diferentes organizaciones sociales, la compra de materiales y aplicarlo las veces necesarias para hacer llegar los materiales a las personas que lo requieran de una forma económica. Tentativo con un 50 por ciento el programa de cemento y láminas para techos haciendo uso del fondo propio para convenir grandes cantidades de los productos necesarios.

#### **MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA**

- Fomentar las acciones necesarias para promover la realización de actos cívicos en las escuelas y entre la ciudadanía, durante toda la administración.
- Promover la realización en forma correcta de rendir honores a nuestros Símbolos Patrios, así como a los Héroes de la Patria.
- Difusión del calendario cívico, incluyendo ceremonias con eventos alusivos a las efemérides, preferentemente en el plantel educativo correspondiente. Psicológica y moralmente inculcar en el ciudadano un amor al prójimo y al Municipio, que se le eduque en valores.

#### **MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO, Y PALEONTOLÓGICO**

- Dentro del primer año se tendrá identificado el patrimonio municipal, del cual se propondrá su resguardo ante los organismos correspondientes y de acuerdo a su metodología.

- Continuar con la promoción de la cultura en la estación de radio cultural del Municipio, donde se transmitan programas locales que permitan la difusión de eventos y proyecten a jóvenes en el ámbito de las comunicaciones. Y así mismo en su momento aportar recursos materiales y económicos para su buen funcionamiento.
- Apoyar a la casa de la cultura para la integración de los talleres de pintura, canto, música, baile y promover las competencias y exposiciones en las diversas artes.
- Rescatar y dar mantenimiento a la infraestructura cultural y al patrimonio histórico.

**MUNICIPIO RESPONSABLE DEL COMBATE A LA POBREZA**

- La gestión de los programas de capacitación y apoyo a la población de bajos recursos se hará durante toda la Administración Municipal, generando vínculos intergubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil para el combate a la pobreza, durante toda la administración. Mediante proyectos encaminados al autoempleo, que capaciten y apoyen con las herramientas necesarias para que ingresen en el sector productivo.

**DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DELAIRE**

- Promover el sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación fijas, teniendo conocimiento previo de los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones.
- Elaborar un reglamento municipal de protección al medio ambiente. Solicitar hacer inspecciones; estatal y federal. Fomentar explotaciones alternativas de la tierra y el silvo pastoreo. Promover las prácticas que menos dañen al ecosistema en los sistemas de producción. La protección a la flora y fauna, mediante la coordinación con la CONAFOR, empresarios y Municipio para la formación de brigadas preventivas y de control de incendios.
- Promover las especies de planta locales, de ornato y frutales, y subsidiar para el establecimiento de huertos productivos, para la reforestación de las áreas verdes y agrícolas con el objeto de su futura explotación.
- Gestionar la adquisición de árboles para reforestar, con otros Municipios y gobiernos estatal y federal.
- Reforestación de las cuencas de recarga de acuíferos de las fuentes de captación de agua para consumo humano; Tepoztán, La Alberca, El Pino, Arroyo seco (la Mina) y Huisto.
- Llevar controles del número de árboles de apoyo, especies, lugar de plantación y nombre del beneficiario. Hacer visitas para cuantificar la supervivencia y resultados por especie.

**MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS**

- Las campañas de limpieza se llevarán a cabo a partir del segundo semestre, con la previa elaboración y conocimiento de un reglamento adecuado para la materia.
- Se gestionará la reubicación del basurero municipal, aplicando también en la población programas de separación de basura y capacitación para la elaboración de compostaje, lo cual se llevará a cabo dentro del periodo constitucional del gobierno, poniendo en funciones el CMTIR.
- Elaborar el reglamento municipal de manejo integral de residuos sólidos

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE SU IMAGEN**

- El cuidado de la imagen urbana se llevará a cabo mediante programas para el cuidado de áreas verdes y espacios públicos, los cuales se aplicarán a partir del segundo semestre, una vez que estén elaborados y aprobados.
- Creación de un reglamento de imagen y regulación de predios baldíos dentro de las zonas urbanas.
- Aplicar un programa de bacheo con cobertura municipal.

**MUNICIPIO PROMOTOR DE SUS RECURSOS NATURALES**

- Crear programas municipales para el cuidado de flora y fauna, serán aplicados a partir del primer año, en conformidad con la normatividad estatal y federal.
- Los instrumentos de planeación municipal se tendrán listos para su aplicación a partir del primer semestre de gobierno.
- La gestión ante CONAGUA para obtener información, poder poner en operación y darle mantenimiento a la planta tratadora de aguas residuales que se hará dentro del primer año, continuar con los trabajos. En este mismo sentido, los programas de inspección y control de descargas se ejecutarán en tiempo y forma, según lo dicten las instancias estatales y federales. Así como se dará mantenimiento a las cajas de oxidación ya existentes en el Municipio.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL TERRITORIO ORDENADO**

- Regularización de los predios para asegurar el patrimonio familiar.
- Crear instrumentos de planeación municipal del desarrollo urbano, en los que se incluyan las dimensiones ecológicas, sociales y económicas.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AGUA**

- Realizar campañas del cuidado del agua en el Municipio, sobre todo en tiempo de estiaje.
- Sanear todos los ríos y arroyos de Municipio.
- Mejorar el servicio de agua potable a nivel municipal.
- Colocación de flotadores en pilas y tinacos especialmente en los hogares donde se desperdicia mayor cantidad de agua.
- Solicitar análisis microbiológicos de laboratorio cada seis meses con apoyo de la Secretaría de Salud y de la CONAGUA para verificar la sanidad del agua y evitar epidemias.
- Fomentar a los horticultores a no utilizar contaminantes en lugares de acopio y colocar carteles que adviertan de la prohibición.
- Recolección y reciclado de los materiales a fines de cada temporada del jitomate y otros cultivos.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL SUELO**

- Medir los rendimientos del sistema tradicional y la rotación de cultivos.
- Gestionar ante las instancias necesarias la capacitación para tomar medidas de conservación del suelo, y hacer saber a los productores involucrados sobre las prácticas que mejores resultados ofrezcan a ellos y al suelo mismo.
- Cambiar la cultura tradicional de los productores mejorando la calidad de las áreas de pastoreo y agrícola, a fin de evitar la erosión del suelo.
- Gestionar la adquisición de maquinaria para moler material orgánico con la finalidad de acelerar la descomposición y darle un pronto uso a la composta.
- Gestión de un terreno para la construcción de un relleno sanitario y planta de tratado de residuos sólidos.

**MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Las tecnologías limpias se gestionarán dentro del primer semestre de gobierno, para su inmediata aplicación una vez que se tengan autorizados los proyectos.
- Las campañas de concientización se darán dentro y fuera de las escuelas, involucrando a la población en general, a partir del primer semestre.
- Organizar campañas de limpieza en todo el Municipio en coordinación con el sistema IMSS PROSPERA, realizando esta actividad por lo menos 2 veces al año.
- Fomentar la cultura de la separación de residuos sólidos de forma permanente, en los medios con que cuente el Municipio, servicios de limpieza e Internet.

**12. PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**GOBERNABILIDAD CON AMPLIA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA**

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Construcción de tanque para regularización de 600m3.	CONAGUA
Municipio	Construcción de red de agua potable.	CONAGUA
Municipio	Ampliación de línea de drenaje en varias colonias.	CONAGUA (A través de APAZU)
Municipio	Construcción de letrinas.	
Municipio	Fogones ahorradores de leña.	SEDESOL
Municipio	Construcción de Unidades Deportivas.	
Municipio	Programa de Carreteras, Vialidades, Puentes y Obra de Urbanización.	BANOBRAS
Municipio	Programa de Telefonía Rural.	SCT
Municipio	Ampliación de líneas de energía eléctrica.	CFE
Municipio	Ampliación de líneas de drenaje.	CONAGUA
Municipio	Programa Vivienda Digna para construcción.	FONHAPO
Municipio	Programa Vivienda Digna para ampliación.	FONHAPO
Municipio	Programa de Apoyo a los AVECINDADOS en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH).	SEDATU
Municipio	Programa de piso firme en viviendas.	SEDESOL
Municipio	Programa 3x1 para migrantes.	SEDESOL
Municipio	Programa Fondo de Apoyo a Migrantes	S. MIGRANTE
Municipio	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales.	SEDESOL
Municipio	Programa de apoyo alimentario.	SEDESOL
Municipio	Programa de Desarrollo Humano PROSPERA.	SEDESOL
Municipio	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.	SEDESOL
Municipio	Programa de Atención a Personas con Discapacidad.	DIF
Municipio	Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.	DIF
Municipio	Programa de abasto rural.	DICONSA
Municipio	Programa de abasto social de leche.	LICONSA
Municipio	Programa de comida saludable en escuelas.	SS, ONG.
Municipio	Programas de cemento, láminas, tinacos, a través de asociaciones no gubernamentales sin fines de lucro.	ONG
Municipio	Programas de prevención de enfermedades infecciosas.	SS
Municipio	Programas de prevención de adicciones.	SS
Municipio	Programa Comunidades Saludables.	SS
Municipio	Caravanas de salud.	SS
Municipio	Seguro Médico para una Nueva Generación.	SS
Municipio	Programa de Desarrollo Humano PROSPERA.	SS
Municipio	Programa escuelas de calidad.	SEP
Municipio	Programa comedores escolares.	SEP
Municipio	Implementación de programas de becas.	SEDESOL
Municipio	Fomento a la cultura a través de eventos públicos organizados por la Casa de la cultura y la sociedad civil.	CONACULTA
Municipio	Programa de Equipamiento e Imagen Urbana.	BANOBRAS
Municipio	Programa Rescate de Espacios Públicos.	SEDATU
Municipio	Programa de Cultura Física.	CONADE
Municipio	Programa de Deporte.	CONADE



**UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.**

Municipio	Gestión de programas para adquisición de maquinaria agrícola certificada.	SAGARPA
Municipio	Gestión para adquisición de semillas de calidad.	SAGARPA
Municipio	Programa de opciones productivas.	SEDESOL
Municipio	Programa de apoyo e inversión en equipamiento e infraestructura pecuaria.	SAGARPA
Municipio	Fomento a esquemas de comercialización de granos.	SAGARPA
Municipio	Sanidad e inocuidad agro-alimentaria.	SAGARPA
Municipio	Seguridad alimentaria y fomento a la agricultura familiar.	SEDRUA
Municipio	Programa de microcréditos.	SE
Municipio	Programa Nacional de Emprendedores.	SE
Municipio	Programa de apoyo al empleo.	SE-ICATMI
Municipio	Registro en el fondo de Cofinanciamiento.	SEDESOL
Municipio	Registro en Proyectos Integradores.	SEDESOL
Municipio	Programas Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).	SAGARPA
Municipio	Programas de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE).	SAGARPA
Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tiendas (JERFT).	SEDATU
Municipio	Fondo Para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).	SAGARPA
Municipio	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).	SAGARPA
Municipio	Programa Especial de Inducción y Desarrollo de Financiamiento al Medio Rural (FONAGA).	SAGARPA - FIRA
Municipio	Programa de apoyos directos al campo.	CMDRS
Municipio	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYME).	SE
Municipio	Programa Nacional de Financiamiento Microempresario (PRONAFIM).	SE
Municipio	Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).	SE
Municipio	Gestión para la construcción de plantas procesadoras.	SE SE

**DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CONEQUIDAD ENTRE LOS CIUDADANOS**

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Construcción de presa ELANCON	CONAGUA
Municipio	Construcción de bordos y ollas agrícolas.	SEDRUA
Municipio	Reubicación de basurero.	
Municipio	Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales.	CONAGUA
Municipio	Participación en el Programa Pro Árbol.	SEMARNAT
Municipio	Gestión de corredor ecoturístico.	SECTUR
Municipio	Programa de separación de desechos.	SE
Municipio	Capacitación a la sociedad para la elaboración de composta.	SEMARNAT
Municipio	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.	SEMARNAT

**UN GOBIERNO TRANSPARENTE, DIGITAL Y EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE.**

Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Conocimiento, cumplimiento y difusión de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de educación ambiental.	BANOBRAS
Municipio	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	SEDESOL
Municipio	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).	CONAGUA
Municipio	Fondo Metropolitano	SHCP
Municipio	Programa de Capacitación Para Autoridades Electas.	INAFED

Municipio	Curso de Gestión de Recursos Humanos Para Municipios.	INAFED
Municipio	Curso de Habilidades Directivas Para Autoridades Municipales.	INAFED
Municipio	Programa de Coinversión Social	SEDESOL-INDESOL
Municipio	Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	SEDATU - INEGI
Municipio	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.	SEGOB
Municipio	Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.	SAGARPA
Municipio	Programa de Apoyo a los Avciudadados en Condición de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH).	SEDATU
Municipio	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.	CDI
Municipio	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia.	INAFED
Municipio	Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)	SEGOB

**13. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para poder medir los objetivos, primero que nada deben de ser controlables y alcanzables, pues si no está en nuestras manos el controlarlos, será muy difícil convencer al momento de la gestión, es decir, debemos plantear objetivos y metas que sean reales y convincentes y que puedan ser sujetos de ser evaluados y modificables en el ámbito de todo el trabajo a nivel municipal. Toda esta medición y evaluación, así como la instrumentación debida, quedan a responsabilidad del COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), que será el mismo que comisionará a las diferentes áreas, para la medición de los avances alcanzados en base a los parámetros que plantea los 4 EJES UN CAMINO, además será también responsabilidad del comité presentar informe sobre los avances que se tengan de los diferentes indicadores así como los retrocesos de manera que se lleve un registro de trabajo de la presente administración.

Es responsabilidad de todas las direcciones que conforman el Ayuntamiento y la Administración Municipal, el dar seguimiento al presente Plan, siendo el COPLADEMUN, el principal responsable de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos aquí establecidos, mediante sistemas de información, retroalimentación y control de cada área específica del Ayuntamiento. Además se debe tomar muy en cuenta la opinión de los ciudadanos acerca de la satisfacción obtenida con los trabajos realizados, las opiniones que tengan y las quejas que deseen hacer llegar para mejorar las actividades y en dado caso realizar las modificaciones necesarias al Plan.

Se realizará una consulta ciudadana, al igual que al inicio del plan, pero en esta ocasión no será principalmente para verificar las necesidades de la población, sino para ver en qué áreas necesita apoyo el presente Plan, que modificaciones desea la ciudadanía que se realicen y que necesidades aún no han sido cumplidas de manera satisfactoria, y con esto, realizar las pertinentes correcciones o modificaciones a tiempo, pues el principal actor en este plan es el Ciudadano del Municipio. Y de forma final, la única acción en la cual nos daremos cuenta si el presente Plan fue o no satisfactorio, será al momento de ejercer el sufragio en las elecciones siguientes al finalizar el periodo de Gobierno.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Al final de cada año, el COPLADEMUN, presentará los resultados de las evaluaciones aplicadas y con esto, sugerencias para la mejora de los resultados, es por esto que se requiere una evaluación periódica por trimestre o cuatrimestre, ya que ayudará a mostrar los resultados más específicos, para tratar de corregir a tiempo, antes de entregar un informe final y poder modificar el rumbo de los resultados. Todos los informes estarán basados de forma directa en los objetivos del presente Plan, pues es el objeto de evaluación único, por tanto los informes de Gobierno que se presenten tendrán esta misma estructura, siendo objetos que faciliten la evaluación misma del Plan.

El comité responsable de coordinar el presente Plan, entregará el autodiagnóstico a la instancia verificadora de los 4 EJES UN CAMINO, a fin de evaluar los logros obtenidos de la administración. Es importante mencionar que una vez que el Municipio logra alcanzar la ubicación de "verde", la instancia verificadora corrobora la nueva ubicación y envía una propuesta para que el Consejo Nacional Desde lo Local emita un certificado de calidad mínima aceptable al Municipio.

14. ANEXOS ESTADISTICOS

Aspectos Poblacionales

Censo de población y vivienda 2010

Localidad	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
	16,214	8,174	8,040
0001 Aguililla	8,801	4,354	4,447
0009 Bonifacio Moreno (El Aguaje)	2,232	1,135	1,097
0013 Alacranes	13	7	6
0014 Alberca	2	C	C
0019 Arroyo Seco	19	10	9
0020 El Barbasco	19	9	10
0021 La Barilera	4	C	C
0024 Barranca del Aguacate	35	22	13
0031 El Blanqueadero	31	20	11
0032 La Bocanita	77	45	32
0033 La Bolsa (Paso de la Bolsa)	25	14	11
0037 La Cabra	51	24	27
0039 La Calabaza	9	C	C
0043 Las Canoas	8	C	C
0045 La Canoyita (Canoítas)	12	8	4
0047 El Capire	2	C	C
0049 La Cebadilla (Barranca de la Cebadilla)	10	5	5
0050 El Cedral	12	6	6
0060 Peña Colorada	437	236	201
0062 Corral de Piedra	3	C	C
0063 Las Crucitas	38	18	20
0070 El Charapo (Palo Alto)	393	204	189
0078 Dos Aguas	708	355	353
0081 El Puente del Encinal	5	C	C
0082 Las Enramadas	6	C	C
0097 Los Guamilles (Las Higuieritas)	4	3	1
0098 El Guayabal (El Guayabal Sur)	2	C	C
0105 La Haciendita	14	6	8
0107 La Higuera de la Virgen	7	C	C

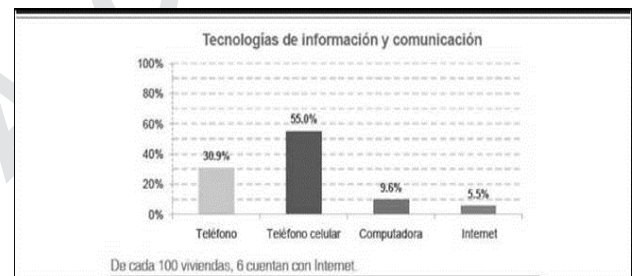
0112 Los Horcones	21	12	
0113 La Ordeñita	4	C	
0116 Huisto	74	33	
0120 El Jovero	24	9	
0127 Las Juntas	9	C	
0134 El Limoncito	198	104	
0136 General Lázaro Cárdenas (El	492	258	
0139 La Línea	6	C	
0140 La Lobera	62	29	
0142 La Loma	7	4	
0151 La Mina	13	8	
0155 El Moro	7	C	
0157 Naranjo de Chila	549	271	
0158 Naranjo Viejo	161	84	
0159 Los Oscuros	2	C	
0164 La Palmera	2	C	
0166 Palo Alto (Hacienda Palo Alto)	23	9	
0171 El Paredón Colorado	10	C	
0177 Patacuas	7	C	
0178 Colonia la Paz (Crucero de Dos	89	43	
0183 Piedra Verde	4	C	
0186 El Pino	36	17	
0187 El Pinzán	18	12	
0188 La Pinzanera	23	12	
0189 El Platanillo	33	16	
0192 El Potrero	20	11	
0194 El Pueblito	4	C	
0205 Rancho Viejo	30	16	
0207 El Reparito	2	C	
0209 El Rincón	22	9	
0210 El Rodeo	99	47	
0212 Salsipuedes	3	C	
0213 Salto Blanco	4	C	
0224 El Tacote	18	8	
0225 El Tamarindo	45	26	
0227 El Tazumbo	4	C	
0232 Tepoztán de Abajo	3	C	
0234 Tierra de Bueyes	6	C	
0237 El Tigre	15	C	
0238 El Timbiriche (Barranca del	14	7	
0245 Las Trojas	16	C	
0250 La Venadera	14	7	
0290 Casas Blanqueadas	4	C	
0291 El Capire	7	C	
0300 El Chupadero	6	C	
0307 El Guayabo	9	C	C
0309 La Huerta	31	14	17
0322 El Varil (Loma de la Paja)	20	8	12
0326 Los Manguitos	11	5	6
0342 El Ojo de Agua	5	C	C
0344 La Parota	13	6	7
0345 Potrerillos	17	9	8
0347 Los Parajes	20	14	6
0353 Porucho	35	21	14
0356 Paso de los Atutos	4	C	C
0378 Voladeros	32	18	14
0379 El Roble [Viveros]	27	14	13
0380 El Zapote	18	9	9
0390 El Zapote	5	C	C
0393 Paso de las Vacas	3	C	C
0395 El Aguacate	11	8	3
0398 La Camalotera	6	C	C
0399 Las Canoas	4	C	C

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

0400 La Canoa	13	C	C
0402 Los Cisneros	7	C	C
0403 El Comalito	10	C	C
0407 El Chical	10		7 3
0412 La Golondrina	11	C	C
0415 El Sauz	6	C	C
0416 El Hondable	1	C	C
0417 Los Horcones	29		17 12
0418 El Infiernillo	10		6 4
0421 La Laguna	4	C	C
0427 Mesa del Tigre	12	C	C
0428 Mirador de Chapula	46		22 24
0429 La Mora	14	C	C
0430 Los Nogales (Los Nogales de Chapula)	62		32 30
0432 Palos Altos	7	C	C
0439 Puerto la Guayabera	8	C	C
0440 El Reparito	1	C	C
0441 El Rincón	8	C	C
0444 La Tasajera	6	C	C
0445 La Tasajerilla	4	C	C
0446 El Tecomate	1	C	C
0450 El Zapote	5	C	C
0457 Las Huertas	9		5 4
0460 La Sídra	7	C	C
0461 El Higueral	9	C	C
0469 El Cóbano	14		7 7
0471 Barranca de Ruelas	2	C	C
0475 La Mina	4	C	C
0488 El Añil (Agua Zarca)	9	C	C
0489 La Ciénega	5	C	C
0490 El Corral de Piedra	10	C	C
0492 La Cuata	6	C	C
0503 Palo Dulce	4	C	C
0504 La Parotilla	2	C	C
0505 Paso de los Adame	5	C	C
0510 El Resumidero	6	C	C
0514 Tierras Blancas	5	C	C
0516 La Troja Nueva	3	C	C
0519 La Bocana de la Barranca del Aguacate	5	C	C
0520 Las Camichinas	3	C	C
0521 El Capire	9	C	C
0528 El Fraile (Desviación del Cajón)	5	C	C
0529 La Guayabera	4	C	C
0532 La Joyita	26		18 8
0536 Las Parotas	13		7 6
0537 Las Piedras de Amolar	18		11 7
0540 El Varil	4	C	C
0544 La Tacuachera	15	C	C
0548 El Zapote	2	C	C

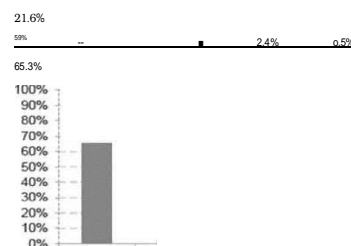
0549 Ninguno	7	C	C
0554 La Cañita	1	C	C
0559 Las Higueras Tarepe	7	C	C
0560 La Hujera	30		19 11
0565 El Palo Dulce	1	C	C
0568 El Saucito	3	C	C
0574 El Barro	13	C	C
0575 Las Camelinas	4	C	C
0581 Envarillada	5	C	C
0585 La Lagunita	4	C	C
0588 Los Llanitos	3	C	C
0589 Los Llanitos	5	C	C
0592 Paracho	5	C	C
0595 Paso del Limón	1	C	C
0596 La Pilastra	3	C	C
0597 La Pinzanera	1	C	C
0599 Subida a Tres Cerritos	14		4 10
0600 Las Palomas	49		23 26
0604 Barbechitos (Capirones)	7	C	C
0607 El Cóbano	10	C	C
0610 Chapula	41		21 20
0611 La Chirimoya	5	C	C
0612 Falsetes	8	C	C
0614 El Granadillo (Cerro Chino)	4	C	C
0615 La Granja	8		4 4
0616 La Guayabillera	8	C	C
0624 El Manguito	1	C	C
0627 Las Moras	5	C	C
0628 La Palma (La Palmita)	12	C	C
0635 Rancho de Macías	4	C	C
0639 Vallecitos (El Jilguero)	6	C	C

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Derechohabiciencia  
 Población derechohabiente: 34.2%

De cada 100 personas, 34 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada



Distribución de la población según institución de derechohabencia

Ninguna                      IMSS                      ISSSTE                      Seguro                      Otro                      No  
 \*Incluye derechohabencias múltiples.                      Popular\*\*                      especificado

\*\*Incluye seguro para una nueva generación.

De cada 100 personas. 6 tienen derecho a servicios médicos del IMSS

**Limitaciones físicas o mentales**

Población con algún tipo de limitación\*:                      6.9%

De cada 100 personas. 7 reportan alguna limitación física o mental  
 Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)

Estimador obtenido a partir del Cuestionario Ampliado

**Lengua indígena**

Habitantes

Población de 5 años y más que habla alguna

lengua indígena:                      53

Hay 53 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población de 5 años y más municipal.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:                      0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español

**Lenguas indígenas más frecuentes:**

Mixteco                      49.1%

Náhuatl                      18.9%

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena. 49 hablan mixteco

<sup>1</sup> Los ceros que aparecen en el documento pueden deberse a la baja frecuencia de casos en la categoría y no necesariamente a la ausencia de los mismos. (Firmados).

